



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVI - VI LEGISLATURA - 12 febrero de 2007 - Número 133 Página 3965 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 12 de febrero de 2007

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|--|----------|
| 01. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Mediación Familiar de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 522, de 28.11.2006). [6L/2000-0004]. | 3967 |
| 02. Debate y votación de la proposición no de ley Nº 133, relativa a repulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T4 del aeropuerto de Madrid-Barajas y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0133]. | 3977 |
| 03. Interpelación Nº 79, relativa a criterios del Gobierno para financiar o patrocinar las actividades o programas que organiza el PSOE de Rasines, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/4100-0079]. | 3983 |
| 04. Pregunta Nº 532, relativa a coste total de la campaña de publicidad "infraestructura para las personas", presentada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0532]. | Aplazada |
| 05. Pregunta Nº 533, relativa a coste de la organización y celebración del acto de presentación de la campaña de publicidad "infraestructura para las personas", presentada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0534]. | Aplazada |
| 06. Pregunta Nº 534, relativa a coste de la revista propagandística "infraestructura para las personas", presentada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0534]. | Aplazada |
| 07. Pregunta Nº 536, relativa a coste del encarte en los medios de comunicación escritos de la revista propagandística "infraestructura para las personas", presentada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0536]. | Aplazada |

Página

08. Pregunta Nº 537, relativa a coste de la publicidad insertada en los medios de comunicación escritos de la campaña "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.20078). [6L/5100-0537]. **Aplazada**
09. Pregunta Nº 538, relativa a coste de la publicidad insertada en los medios de comunicación audiovisuales de la campaña "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0538]. **Aplazada**
10. Pregunta Nº 539, relativa a coste de la publicidad insertada en los medios telemáticos o con soporte informático de la campaña "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0539]. **Aplazada**
11. Pregunta Nº 540, relativa a procedimiento utilizado para la adjudicación de la publicidad "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0540]. **Aplazada**
12. Pregunta Nº 541, relativa a empresa a la que se ha adjudicado el diseño y realización de la campaña de publicidad "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0541]. **Aplazada**
13. Pregunta Nº 542, relativa a órgano de la Administración General o de la Administración Institucional o sociedad mercantil que ha pagado o pagará la campaña de publicidad "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0542]. **Aplazada**
14. Pregunta Nº 543, relativa a concepto presupuestario con el que se ha pagado o pagará la campaña de publicidad "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0541]. **Aplazada**
15. Pregunta Nº 535, relativa a ejemplares de la revista propagandística "infraestructura para las personas", presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0535]. **Aplazada**
16. Pregunta Nº 544, relativa a motivos por el que se utilizan en la campaña de publicidad "infraestructura para las personas" los mismos colores que utiliza el PSC-PSOE, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 539, de 26.01.2007). [6L/5100-0544]. **Aplazada**
17. Pregunta Nº 546, relativa a entrega de la revista propagandística "infraestructuras para las personas", a los partidos políticos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0546]. **Aplazada**

(Comienza la sesión a las quince horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Vamos a dar comienzo a la Sesión Plenaria.

Señores Diputados, ruego ocupen sus asientos, vamos a dar comienzo a la Sesión Plenaria.

Según acuerdo adoptado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, las preguntas números 532 a 544 y 546, que figuran en los puntos 4 al 17 del Orden del Día, han sido aplazadas para la siguiente sesión Plenaria a solicitud del Gobierno.

Punto primero del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Mediación de Familiar de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate de totalidad del artículo 70 del Reglamento, según dispone el artículo 117.4 del mismo.

Tiene un turno a favor para su defensa el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a. María Luisa Peón, por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular ha elaborado un Proposición de Ley para regular el ejercicio de la Mediación Familiar en Cantabria, o lo que es lo mismo para facilitar el acceso de las familias de Cantabria que lo necesiten a este servicio.

Aunque todos ustedes no tengo la duda, conocen perfectamente en qué consiste la mediación familiar, quizá convenga recordar que la mediación familiar es una fórmula de resolución extrajudicial de los conflictos que puedan surgir en el seno de las familias.

Y que se caracteriza por la intervención de una tercera persona, de un profesional que es neutral e imparcial y tiene como finalidad la consecución de acuerdos que sean sustentables en el tiempo con carácter vinculante.

El Grupo Parlamentario Popular piensa que la regulación a través de una norma con rango de Ley de este procedimiento, que por otra parte es también una actividad profesional y la prestación de un servicio que puede ser gratuito por parte de la Administración para determinadas familias, como digo, pensamos que la regulación de este procedimiento supondrá la mejor garantía para los profesionales de la mediación familiar y para las familias que van a poder disponer de este

procedimiento, de un servicio que les va a ser de gran utilidad.

Quiero destacar al comienzo de la presentación de nuestra Proposición de Ley, que hemos contado para la elaboración de esta iniciativa con la colaboración de abogados y de mediadores familiares, de profesionales que están ahora mismo en ejercicio en esta actividad que tienen experiencia en la mediación familiar. Y a estos profesionales que han colaborado con nosotros, especialmente quiero agradecer que hayan participado en la elaboración de esta iniciativa.

Como ustedes comprenderán, los profesionales por supuesto están de acuerdo con nosotros en que es muy conveniente que la mediación familiar en Cantabria cuente con una regulación, con una norma con rango de Ley.

Para argumentar la necesidad y la conveniencia de que Cantabria cuente con una Ley de Mediación Familiar, voy a acudir en primer lugar a algunas de las cuestiones que nosotros planteamos en la Exposición de Motivos.

Pienso que el argumento de más peso, es que desde el Partido Popular entendemos que el fin último de la política está en conseguir una vida mejor para las personas y nuestra Proposición de Ley, tiene que ver con eso, nuestra propuesta mejorará la vida de algunas personas.

Y todos sabemos que la estabilidad familiar y la armonía en las relaciones familiares, es apreciada por la mayoría de los ciudadanos, por la mayoría de la población, como uno de los factores determinantes a la hora de conseguir una mejor calidad de vida, bienestar y felicidad en las familias.

Lamentablemente todos sabemos también que no siempre es posible en el seno de las familias conseguir unas relaciones que tengan esta estabilidad y esta armonía. Pero lo que sí es posible, es ayudar a las personas a que puedan afrontar sus conflictos familiares con el menor desgaste posible y en las mejores circunstancias y condiciones emocionales.

Que cuando no se pueda tener una vida familiar sin conflictos, al menos, los ciudadanos puedan acudir a una vía para resolverlos, que provoque la menor crispación, la menor ansiedad y la menor infelicidad posible.

Todos sabemos también que la mediación familiar es una actividad que ya existe en Cantabria, pero al no existir una Ley que la regule, no podemos garantizar que se esté desarrollando con una adecuada cualificación por parte de algunos profesionales, o que no se esté desarrollando en las mejores condiciones posibles.

Sabemos que no hay un criterio homogéneo en la actualidad respecto a la formación que deben tener los mediadores, respecto a las materias que pueden ser objeto de mediación o respecto a hasta qué punto son vinculantes los acuerdos a los que llegan las partes.

Y como sucede con cualquier otra actividad profesional que se desarrolle, sobre todo cuando es una actividad que se pone al servicio de la población, es bueno, conveniente y oportuno que esta actividad se regule. Que exista una norma, en este caso una Ley autonómica, que establezca qué personas pueden ejercer como profesionales la mediación familiar, qué cualificación se debe exigir a una persona para que se pueda dedicar profesionalmente a asesorar a las familias para la resolución de sus conflictos.

Sobre qué materias se puede practicar la mediación familiar, cuáles son las obligaciones, los derechos y los deberes de los mediadores, qué garantías le ofrece la mediación a los usuarios que acuden a ella, qué requisitos ha de reunir un ciudadano para poder optar a un servicio de mediación gratuito y qué formalidad tienen los acuerdos que en ella se producen. Y sin Ley de Mediación Familiar, como está ocurriendo ahora, todo esto queda en el aire.

Nosotros, y como digo con la participación de los profesionales, hemos redactado una propuesta, un borrador de lo que puede ser la futura Ley, que contiene una Exposición de Motivos, 34 artículos que se agrupan en 5 Capítulos, 1 Disposición Adicional y 3 Disposiciones Finales.

En el primer Capítulo, como manda la práctica de la elaboración legislativa, nosotros dedicamos este primer Capítulo a las disposiciones generales. Es decir, concepto, finalidad, ámbito de aplicación de la mediación familiar, cuáles son las características de la prestación y los principios informadores; es decir, las características y principios que deben presidir la institución de la mediación familiar, según las recomendaciones de la Unión Europea.

En el segundo Capítulo, se contienen las disposiciones sobre las entidades que participan en la mediación, las partes y el profesional, cuáles son sus derechos y sus obligaciones, los requisitos para poder ejercer la mediación. Y también proponemos la creación del registro de la mediación de Cantabria.

En el Capítulo 3, proponemos la regulación de todo el proceso de la mediación, desde su inicio por acuerdo y voluntad expresa de las partes en conflicto, pasando por su desarrollo, todo el procedimiento incluida su duración hasta su conclusión; con un acta final, en el que se plasman los acuerdos a los que han llegado las partes.

Precisamente sobre los acuerdos que surgen de entre las partes en este proceso de mediación trata el Capítulo cuarto, sobre su naturaleza y la obligación de las partes de asumirlos.

Y por último, el Capítulo 5 regula un procedimiento indispensable en cualquier Ley que se precie: el procedimiento sancionador, el que garantiza que todos los ciudadanos estamos sometidos a la Ley y obligados a su cumplimiento.

Por último, la parte final consta de una Disposición Adicional, a nuestro juicio de mucho fondo puesto que faculta a la Administración Regional a la prestación de la mediación familiar como un servicio social público. Es decir, planteamos la posibilidad de que la mediación al servicio de las familias, pase a formar parte de la cartera de servicios que ofrece el Gobierno Regional.

Y las Disposiciones Finales, como siempre, relativas al desarrollo reglamentario y a la entrada en vigor de la Ley.

Es en definitiva, una proposición de Ley que regula una actividad profesional, pero que tiene un gran alcance social por la materia de la que trata. Porque tiene como finalidad proporcionar una vía de solución para aquellas diferencias que entorpece la estabilidad, la paz y la tranquilidad de las familias.

Y lo que pretendemos es recabar el apoyo del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista, de forma que den hoy su visto bueno al inicio de esta iniciativa y que permitan, que partiendo del texto que hemos presentado se pueda iniciar la tramitación de esta ley, que se abra un período de presentación de enmiendas para que si fuera necesario todos los Grupos podamos mejorar el texto inicial. Porque en el fondo, a nuestro criterio, lo importante es que en breve en Cantabria podamos disponer de una ley de mediación familiar.

Otra de las razones por las que consideramos conveniente este paso, es que según todos los expertos de todos los países donde la práctica de la mediación familiar está extendida, este mecanismo de tener una legislación al respecto fomenta su uso. Y además la mediación familiar es una gran herramienta para la resolución de los conflictos sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria; es decir, que es un instrumento que aporta serenidad y sosiego en la negociación de los acuerdos entre miembros de las familias, que contribuye a una menor judicialización de las relaciones personales y familiares.

Por otro lado, esta propuesta que presentamos tampoco es ningún invento nuevo. Si Cantabria contara con una Ley de Mediación Familiar, podríamos pasar a formar parte de ese grupo de seis Comunidades Autónomas que ya poseen una norma con rango legal para regular el ejercicio de la mediación familiar. Es una ley que ya existe en Castilla y León, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y Cataluña.

Pero no solamente debemos fijarnos en lo que sucede en otras Comunidades Autónomas de nuestro entorno; creo que también es muy importante atender a lo que se nos dice desde el Consejo de Europa y de su Comité de Ministros. En su recomendación 1/98,

el Consejo de Europa le dice a los estados miembros algunas cuestiones sobre la mediación familiar que considero importantes. Dice que hay un número creciente de litigios familiares, particularmente los que resultan de una separación o divorcio, y advierte de las consecuencias perjudiciales de los conflictos para las familias y el elevado coste social y económico para los estados.

Además el consejo de Europa hace hincapié en la necesidad de garantizar los intereses primordiales del menor y su bienestar, teniendo en cuenta especialmente los problemas que conllevan los derechos de guardia y custodia y de visita tras la separación o divorcio.

El Consejo de Europa también nos dice a los estados miembros que se puede desarrollar vía de acuerdo amistoso de los litigios y que es necesario reducir los conflictos en beneficio de todos los miembros de la familia. Y además hace una acertadísima reflexión sobre los litigios familiares, puesto que tienen unas características que los hacen muy especiales.

Nos recuerda, en primer lugar, que estos conflictos familiares implican a personas que están destinadas a tener relaciones interdependientes que van a continuar en el futuro. Es decir, no estamos hablando de conflictos entre personas que no se van a volver a ver en la vida. La mayoría de las veces no es posible romper los lazos familiares; es decir, las personas que tienen conflictos van a tener la necesidad de seguir teniendo algún tipo de relación. Y lo que pretende, entre otras cosas, la mediación familiar es establecer un clima en el que sea posible seguir llegando a acuerdos en el día de mañana.

Además los litigios familiares surgen en un contexto familiar penoso, que los exacerba, nos dice la Unión Europea; es decir, hay un entorno afectivo y emocional que rodea a los conflictos familiares que agudizan sus efectos y hace que todos los problemas que surgen en el seno de una familia se vean con más intensidad que cuando se produce en el seno de otro tipo de relaciones, menos carga emocional o afectiva.

Y por último, la separación o el divorcio y las consecuencias que se derivan de ellos, son hechos que repercuten en todos los miembros de la familia y especialmente en los niños.

Es especialmente importante esta referencia que hace el Consejo de Europa en su recomendación, los resultados de una investigación sobre el uso de la mediación familiar y la práctica que se ha extendido en muchos de los países que ya practican esta mediación familiar y que tienen una regulación sobre el asunto.

Y para mi Grupo Parlamentario tan solo una de todas estas conclusiones a las que llega la investigación del Consejo de Europa sería suficiente argumento para justificar una ley de mediación familiar en Cantabria.

La investigación ha demostrado que la mediación familiar mejora la comunicación entre los medios de la familia, que reduce los conflictos entre las partes en litigio, que da lugar a acuerdos amistosos, que asegura el mantenimiento de las relaciones personales entre padres e hijos, que reduce los costes económicos y sociales de la separación y el divorcio para las partes y también para los estados, que reduce el tiempo necesario para la resolución de los conflictos y supongo que no es necesario insistir en la importancia que tiene la importancia de resolución de los conflictos para minimizar sus efectos.

Finalmente, el Consejo de Europa recomienda a los Estados miembros a instituir o promover la mediación familiar o a reforzar la mediación familiar ya existente. El Consejo de Europa da unas pautas de las características y naturaleza que debe regir la institución de la mediación, todas estas pautas y recomendaciones han sido incorporadas al texto que le propone hoy el Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros proponemos, como recomienda el Consejo de Europa, que se legisle sobre su ámbito de aplicación, sobre la cualificación de los mediadores, sobre el principio de voluntariedad de las partes, la imparcialidad y neutralidad de la persona mediadora, y la confidencialidad a la que tiene que estar sometido todo este proceso.

También tenemos otro argumento a favor de tomar en consideración hoy nuestra propuesta, que es el informe del Defensor de Pueblo del año 2004. Esta prestigiosa institución y como consecuencia de un escrito que le presentó la Confederación Estatal de Padres y Madres Separados, estableció también una investigación a nivel nacional, para conocer cuál era en nuestro país la situación en la que se encontraba la mediación familiar.

En el caso concreto de Cantabria, el Defensor del Pueblo dice en su informe haber constatado que desde el año 2000 se viene apoyando a las familias en situaciones especiales, ofreciéndoles un servicio de mediación a través de un convenio con la Fundación Marqués de Valdecilla, pero continúa manifestado que la principal carencia que se observó era la inexistencia de un marco legal en el que se regulara los requisitos que tenía que reunir todo el proceso de mediación.

El acceso por parte de los ciudadanos, la cualificación profesional del personal y las materias que puedan ser objeto de mediación.

Termino, Sr. Presidente; esto último es lo que textualmente recoge el informe del Defensor del Pueblo, y coincide exactamente con los contenidos de la propuesta que hoy les presentamos desde el Partido Popular de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra. Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D.^a Rosario Quintana, Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

LA SRA. CONSEJERA (Quintana Pantaleón): Muy buenas tardes.

Los sistemas judiciales como acaba de decir la Diputada, están diseñados para resolver controversias originadas por conductas tipificadas como prohibidas, pero junto a las conductas ilegales existen otras que pueden y a presentar al juez una propuesta de convenio regulador incluso con un único abogado que represente a las dos partes.

No es de extrañar, por tanto, que se haya producido un desarrollo de la mediación familiar especialmente relevante en los últimos años. De hecho, siete Comunidades Autónomas, en ausencia de una formativa básica han regulado la mediación en sus respectivos territorios.

Y aunque es cierto que las siete tienen principios comunes, numerosos aspectos relevantes de la mediación son tratados de forma muy dispar. Por lo que es evidente la necesidad de una Ley Estatal que establezca un marco de referencia común sobre aspectos mencionados por la Diputada y sobre otros que voy a pasar a mencionar.

Estos aspectos sin duda serían la delimitación del campo de actuación y de intervención de la mediación familiar, en materia de separación y divorcio, diferenciando entre mediación y arbitraje familiar. También sobre los usuarios y usuarias de la mediación y aquellas situaciones en las que no es posible mediar entre las cuales podían estar situaciones de violencia de género.

Los profesionales de la mediación, la reglamentación en cuanto al ejercicio profesional de todas aquellas titulaciones que intervienen en este campo, la delimitación de los perfiles profesionales, la homologación de la profesión. La regulación en el ámbito Estatal de la formación específica en mediación familiar para el ejercicio de las diferentes profesiones y la formación en contenidos teóricos y prácticos.

La articulación de posibles fórmulas para la representación y defensa profesional a través de Colegios Profesionales, Asociaciones, etc., evitando el intrusismo y facilitando la práctica profesional. El establecimiento de un Registro Estatal de mediadores y de mediadoras; la regulación de todas aquellas entidades que trabajen en este medio; el establecimiento de requisitos y condiciones para la prestación del servicio; la regulación -como bien ha dicho la Diputada- de los derechos de los y las mediadoras y de los usuarios y usuarias.

El establecimiento de la figura del Consejo Asesor de Mediación Familiar como órgano de participación institucional y social que a su vez garantice la transversalidad. También esta Ley, esta

regulación Estatal tendría que contemplar los aspectos relativos a la adopción de menores y su legislación a nivel nacional e internacional. Y también tendría que tener en cuenta las recomendaciones de la Unión Europea en materia de mediación familiar y de sus principios.

La posición del Gobierno de Cantabria viene determinada por esta necesidad constatable, por la necesidad de una Ley Estatal que establezca un marco de referencia común que abarque todo estos aspectos que acabo de comentarles. Y también por dos hechos de singular relevancia: la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2004, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles que pretende fomentar el recurso a la mediación como forma de solución de litigios y prevé que los Estados Miembros den su consentimiento para que los Tribunales sugieran a las partes recurrir a esta modalidad.

Y también la posición del Gobierno viene determinada por el hecho de que la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en materia de separación y divorcio, tiene una Exposición de Motivos en las que se menciona expresamente la mediación familiar como medio para alcanzar soluciones consensuadas. Y que establece en su Disposición Final Tercera que - y cito textualmente- "el Gobierno remitirá a Las Cortes un Proyecto de Ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las Disposiciones de la Unión Europea. Y en todo caso, en los de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad y en el respeto a los servicios de mediación creados por las Comunidades Autónomas".

Con esta Disposición Final Tercera, el Gobierno de España ha asumido el compromiso de remitir, a Las Cortes, un Proyecto de Ley sobre mediación. Dando respuesta así a la necesidad de disponer de una Ley Nacional de mediación familiar que recoja los principios y contenidos básicos de la mediación familiar en materia de separación y divorcio así como la filosofía en la que se inspira y que sirva de marco general de referencia para todo el Estado.

Por todas estas razones, el Gobierno de Cantabria considera que es preciso esperar a la regulación estatal al respecto. Y entiende que debido a esto, a esta circunstancia, no procede la toma en consideración de la propuesta de Ley realizada por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes.

Y gracias, Sr. Presidente.

Señorías, es indiscutible la relevancia que en estos últimos años y en nuestro país están adquiriendo los procedimientos alternativos a la vía judicial como método de resolución de conflictos; alternativos que no sustitutivos, quiero matizarlo.

Precisamente entre estos sistemas de resolución extrajudicial de conflictos ocupa un lugar predominante la denominada mediación familiar que hoy ocupa el debate de esta Cámara. Y que desde el punto de vista del derecho positivo tiene sus antecedentes en sendas recomendaciones europeas mediante las cuales el Consejo de Ministros de la Unión incidía en el fomento de la promoción y reducción de la sobrecarga de asuntos en los Tribunales de Justicia, a través de la utilización de métodos de solución amistosa de las controversias judiciales, ya sea dentro del proceso judicial o fuera del mismo.

El objetivo era y es ahora también facilitar el acceso de los ciudadanos a la justicia. La evolución del derecho comunitario en esta materia ha derivado hacia su utilización o la utilización de estos métodos desde una perspectiva más amplia, aplicándolo tanto al ámbito mercantil y civil y dentro de éste al entorno familiar.

El último paso en este sentido ha sido acometido por el Derecho Europeo y ha sido una propuesta de directiva comunitaria sobre la mediación en materia de asuntos civiles y mercantiles que data del año 2004 y que actualmente se halla en el trámite de presentación de enmiendas.

Desde esta perspectiva, España como Estado miembro de la Unión, no ha quedado al margen de este proceso. La mediación, y en concreto la referida al ámbito familiar, ha venido siendo regulada por varias Comunidades Autónomas -como aquí se ha expuesto ya- dando origen a diversas normas autonómicas sobre la materia desde el año 2001.

Bien es cierto que a pesar de este proceso legislativo en nuestro país no existe una cultura social arraigada hacia la mediación como método no contencioso de resolver situaciones de conflicto. De hecho queda mucho camino por recorrer en este sentido y todos sabemos que las leyes por sí solas no contribuyen a la solución de cuestiones que se plantean en la realidad social de nuestro entorno y que en la mayoría de las ocasiones van por delante de la norma jurídica que debe regularlas.

Situándonos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma es preciso poner de manifiesto que el Gobierno, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, ofrece -entre otros- un servicio de orientación y mediación familiar, siendo esta última enfocada como un proceso estructurado de negociación, en el que las partes afectadas por un conflicto de índole familiar solicitan voluntariamente la intervención de un mediador cualificado, neutral y sin capacidad de decisión para aislar los problemas y

buscar alternativas de solución con el fin de alcanzar un acuerdo mutuo entre la partes que se ajuste a sus necesidades con el menor coste emocional posible.

De modo que sea posible afrontar la crisis que afecta al núcleo familiar, ya sean menores, ancianos, parientes, de la manera menos traumática posible.

Las políticas de familia, entendida ésta en sentido amplio, han sido y son una apuesta clara de este Gobierno, precisamente para mejorar la vida de las personas, como decía la Sra. Peón. Y lo han sido a lo largo de esta legislatura. Y por lo tanto ha existido y existe, en la Administración Autonómica, un interés por fomentar y promocionar la resolución de conflictos por la vía de la negociación determinante de acuerdos entre las partes. Y una sensibilización clara hacia los métodos de mediación familiar como alternativa práctica en la resolución de las crisis de las estructuras familiares de Cantabria.

En este contexto, en junio del año 2006, el Gobierno de Cantabria colaboró activamente con el desarrollo de una jornada sobre mediación familiar que organizaron la Asociación "Consuelo Bergés" de mujeres separadas y divorciadas y la UNAF -la Unión Nacional de Asociaciones Familiares- donde entre otros objetivos, se pretendía avanzar en el conocimiento de la mediación como instrumento para la resolución pacífica de los conflictos ante una separación o divorcio. Para establecer un espacio de reflexión o debate entre el sector dedicado profesionalmente a los procesos de mediación y las Administraciones Públicas y también para hacer aportaciones al objeto de establecer líneas comunes de acción en materia legislativa.

Es precisamente unos meses más tarde, en concreto en noviembre del pasado año, cuando el Partido Popular presenta en esta Cámara esta Proposición de Ley.

Una iniciativa pública que ha sido justificada por la Sra. Portavoz como una Ley necesaria para nuestra Comunidad Autónoma, por la importancia del método de la mediación para ayudar a los miembros de la familia que están en crisis a resolver sus disputas, minorando el deterioro emocional que pudiera derivarse de aquellas. Una norma que según la Sra. Peón forma parte del programa electoral del Partido Popular

Pues bien, Señorías, desde el Grupo Parlamentario Regionalista le decimos al Partido Popular que sí, pero no. Sí que nuestra Comunidad Autónoma debe plantearse una regulación autonómica de estas características, porque como he dicho, es indiscutible que nuestra sociedad reclama cada vez más, en mayor medida, diferentes formas de gestión de las controversias que eviten el enfrentamiento, el deterioro emocional y los costes de todo tipo que generan los conflictos familiares en la actualidad. Y créanme que Cantabria no es ajena a ese proceso.

En este sentido, la mediación es un mecanismo

que ha demostrado en la práctica resolver de manera adecuada problemas de diversa índoles, además de los derivados del ámbito familiar. Y así lo ha visto nuestra Administración autonómica actuando en consecuencia como anteriormente he mencionado. Sobre todo, en la línea de una política de sensibilización y promoción del conocimiento de este método de resolución conflictual.

Pero no, Sra. Diputada, no estimamos conveniente ni oportuno en este momento afrontar una regulación específica para Cantabria, por diversas razones que nos hacen rechazar su proposición de ley, tanto en el fondo como en la forma.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, como no puede ser de otro modo, respetamos absolutamente su legítimo derecho como Diputados de ejercer la iniciativa legislativa conforme al reglamento de esta Cámara, planteando esta propuesta de su Partido respecto a la mediación familiar.

Pero le pido en consonancia, que respete el legítimo derecho de la actual Administración de proponer en el momento que considere oportuno, una ley de mediación familiar que recoja la filosofía de este Gobierno, que hoy por hoy y seguro que también en el futuro, goza de la mayoría parlamentaria a la hora de legislar sobre una materia que es incipiente en estos momentos en nuestro país, sobre la que aún no existe una cultura y un conocimiento extendido y que debe analizarse con prudencia y midiendo los tiempos para su articulación.

Tiene que entender aunque no lo comparta, que este Gobierno, es este Gobierno y no la oposición quien marca el camino en la determinación de las políticas de interés general para nuestra Comunidad Autónoma.

Debe entender también que tanto el Gobierno como los Grupos Parlamentarios que lo apoyamos, estamos en nuestro derecho de priorizar nuestro programa de acción pública en materia de familia y quiero recordar aquí que ustedes tuvieron su oportunidad y la mayoría necesaria en esta Cámara para presentar un proyecto de ley de estas características y no lo hicieron. Sus razones habrán tenido.-

Como les decía, el programa actual del Gobierno nos indica, que en esta materia de la mediación debe darse unos condicionantes previos necesarios para articular una Ley autonómica de mediación familiar. Se ha referido a ello en parte la Sra. Consejera.

En primer lugar, este Gobierno no puede desconocer el hecho de que el Congreso de los Diputados aprobó, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención del Grupo Popular, una Ley que modifica el Código Civil en materia de separación, de divorcio, hace poco más de un año. Una ley cuya disposición fina tercera establece el compromiso del Gobierno de España de remitir a la

Cámara un proyecto de ley sobre mediación, conforme a los principios del Derecho Comunitario.

Y usted sabe, la ley no se ha presentad aún porque tampoco a culminado el proceso europeo de aprobación sobre la directiva a la que me refería al principio de mi intervención. Y por lo tanto, no se ha podido trasponer la misma a nivel estatal.

En segundo lugar, y en atención a este hecho, el Grupo Parlamentario al que represento, considera que por prudencia y responsabilidad es posible, preferible, que sea el Gobierno de Cantabria el que ejercite su competencia legislativa en la materia que hoy debatimos, una vez que exista como mínimo un proyecto de ley estatal que configure un marco normativo orientados básico para delimitar la futura ley de mediación familiar de Cantabria.

Y créanme que esto no es ninguna excusa o un empecinamiento absurdo de nuestro Grupo. Es una postura que tiene su origen en lo que entendemos como una necesidad, que han corroborado las principales organizaciones sociales con una amplia trayectoria y experiencia en este campo. Determinar un marco legislativo general de mínimos, que sirva de referencia a todas las leyes autonómica y que delimite lo que se entiende por mediación familiar para evitar su confusión con otros procedimientos de solución de los conflictos que no se ajustan a la misma y que pueden contribuir a la inseguridad jurídica en este asunto, al mezclarse conceptos que, aunque relacionados, no tiene que ver con la mediación extrictu sensu. Me refiero, por ejemplo, al arbitraje, a la conciliación, a la orientación familiar, etc.

Y en tercer lugar y descendiendo ya al texto que presenta el Partido Popular, he de decirle que no compartimos su contenido. Si partimos ya de la base de la Exposición de Motivos que oriente ya toda la filosofía de la norma, nos enfrentamos a lo que nosotros entendemos como una concepción de familia que desde nuestro Grupo Parlamentario entendemos que está superada por la realidad.

Hoy no podemos hablar ya de familia sino de distintos tipos de familia. Y esta concepción no queda clara en la Ley que propone su Partido

Tampoco parece tener claro el Partido Popular lo que debe ser una ley de mediación familiar al situar en el mismo nivel la terapia familiar, el arbitraje y la mediación, tal y como se deduce de la lectura de esa exposición de motivos.

Señorías, la mediación, tal y como afirman los especialistas en la materia y refleja el Derecho Comunitario, entra en funcionamiento cuando se produce la ruptura de la pareja. No se utiliza para la recomposición y preservación de la unidad de la familia como ustedes afirman de manera textual en la exposición de motivos de su Ley.

Tampoco podemos compartir la técnica legislativa que han empleado en la redacción de esta

norma. Desde nuestra perspectiva se utiliza una estructura y sistemática legal inadecuada en la redacción de la misma. Como he señalado, a lo largo de su articulado se confunden conceptos; no existe un nexo de unión que perfile todo el contenido legal y oriente la filosofía general de la norma.

Se establece además una estructuración por capítulos cuando nosotros consideramos que hay aspectos de la norma que requieren de títulos específicos y un desglose a su vez por capítulos dentro de aquellos con el ánimo de clarificar y hacer posible un texto comprensible para sus destinatarios. Y sobre todo que revele un hilo conductor entre los diferentes apartados de la misma.

Y mire, Sra. Diputada, yo creo que no se puede utilizar el Derecho Comparado para concatenar, sin orden ni concierto, las diferentes materias que debe contener una Ley de estas características. Y de hecho utiliza usted el texto calcado de artículos contenidos en distintas normas autonómicas; entre otras, la de Valencia, la de Canarias, la de Castilla-La Mancha y la de Castilla-León.

Y nuestro Grupo Parlamentario y yo misma, me pregunto dónde aparecen las particularidades de nuestra Comunidad Autónoma, en una norma en la que sin duda alguna podemos constatar un origen basado en el bricolaje informático. Una norma que aborda primeramente el Estatuto de los profesionales de la mediación, restricción de un exceso, los profesionales que pueden dedicarse específicamente a esta tarea.

Una norma en cuya configuración no se ha seguido un proceso de consulta social amplia entre diversos sectores que puedan hacer interesantes aportaciones en la configuración de la futura Ley Autonómica de mediación familiar. Siguiendo – insisto- las directrices básicas orientadoras de una norma estatal que debe ser el paso previo para que el Gobierno de Cantabria y no la oposición aborde la iniciativa legislativa a la hora de articular una Ley de Mediación para Cantabria.

Por todo ello, Sra. Diputada, no nos mostramos favorables a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D^a Susana Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Es evidente que el Partido Popular quiere regular algo a través de esta proposición de ley. Lo que ya no tenemos muy claro es que lo que quieren

regular sea la mediación familiar, entendida tal y como la entiende nuestro Grupo en términos de rigor y profesionalidad.

Por ello y en base a las razones que han expuesto, tanto la Consejera como la Portavoz Regionalista, entendemos que el debate en este momento ha de centrarse entorno a la necesidad de contar con un marco jurídico de ámbito estatal y común para todas las Comunidades Autónomas.

Ello además es necesario porque así lo que no vamos a hacer es repetir el cúmulo de leyes que se están promulgando en otras Comunidades Autónomas, principalmente por Gobiernos del Partido Popular, en las que están regulando –como decimos- de forma muy sesgada, con muchos errores y carencias, la mediación familiar.

Antes quisiera hacer una reseña del por qué del atraso de la utilización de este recurso en nuestro país. Algún dato ya ha ofrecido la Consejera, Sra. Quintana, en este sentido.

Es evidente que otros países tienen más tradición en el uso de este recurso. También quizás sea porque tienen legislaciones que prevén el derecho al divorcio mucho antes que la nuestra. Inicialmente, en el año 31, estaba previsto el derecho del divorcio. Luego hemos estado 50 años sin este derecho. Precisamente, precisamente, por no haber tenido esta tradición con este derecho, no se ha podido profundizar ni tener la trayectoria de otros países en la utilización de este recurso. Pero no me diga –que la he oído- que no es culpa suya; porque precisamente cuando se debatió en su día el derecho al divorcio, ustedes se opusieron. Y cuando se ha vuelto a debatir, hace año y medio, la modificación de la ley del divorcio para permitir un proceso más ágil también se han vuelto a oponer, porque no han apoyado esta norma.

Siguen utilizando un lenguaje ambiguo. Y es más, no se quieren ahora erigir aquí como precursores y pioneros de la mediación familiar. Porque les voy a decir quiénes han sido los pioneros de la mediación familiar en España nos tenemos que remontar al año 1.990, siendo Director General de Protección Jurídica del Menor y de la Infancia, el Sr. Juan Mato Gómez y Ministra de Asuntos Sociales, la Sra. Matilde Fernández. Las primeras acciones de mediación familiar se dieron en este año, con este Gobierno y estaban dirigidas principal a hacer acciones formativas de carácter profesional.

En este sentido, también quisiera traer a colación a la UNAF, la UNAF fue pionera ya en estos procesos formativos de mediación familiar. Y usted dice que se ha puesto en contacto con profesionales, profesionales de la mediación familiar, profesionales juristas, yo la voy a decir que me he puesto en contacto con la UNAF; porque usted ha nombrado a los profesionales, pero no nos ha dicho quiénes, yo le digo con quienes me he puesto hoy en contacto, con la UNAF, en concreto con la Sra. Ana María del Campo, creo que es conocida por todos. Y nos ha

dicho, nos ha informado sobre su ley. Y luego la enumeraré algunas de las apreciaciones que hace sobre la misma y que el Grupo Parlamentario Socialista compartimos.

En este sentido, como la digo, no quieran ustedes ser precursores ni pioneros de la mediación familiar y no se pongan medallas que no les corresponden, es más el Gobierno anterior del Partido Popular hacía o patrocinaba o cofinanciaba, como lo quieran llamar acciones de formación de mediación familiar junto con el Obispado. Yo no sé si es aceptable que un Gobierno financie formación a entidades religiosas con un objeto bien distinto al que tiene que ser la mediación familiar, entendida en términos profesionales.

Por otro lado también me gustaría hacer, como ya le digo, alguna apreciación sobre su ley. Tiene muchos, muchos defectos, principalmente además es que confunde los términos.

Primero nos dice en la Exposición de Motivos, que es una estancia prejudicial, no es cierto, es una estancia extrajudicial. Luego nos habla de las partes en litigio, no son partes en litigio, son partes en conflicto independientemente de que hayan iniciado o no un proceso jurídico.

Luego nos dice que..., perdón, nos hace mención sobre la recomendación del año 98 del Consejo de Ministros, que recomienda la mediación familiar; pero luego ustedes la obvian, porque esta recomendación bien claro dice que no se puede utilizar la mediación en aquellos casos en los que hay violencia o se prevé la violencia. Dice textualmente: el mediador pondrá especial atención en saber si ha habido violencia entre las partes o se pudiera producirse en un futuro -búsquela, que lo he copiado literalmente- y en los efectos que dicha violencia pueda tener.

Cuando debatimos aquí la Ley Integral Contra la Violencia de Género ya se empeñaron ustedes en meter el recurso de la mediación en los términos, en esta ley, en la violencia de género. Y es que si lo hacemos así, no respetarán el principio de equidad. Principio de equidad, que por cierto, ustedes ni le nombran dentro de los principios informadores de este proyecto. ¿Por qué no le nombran?, porque dice este principio que ha de mantenerse una situación de igualdad en la negociación y alcanzar acuerdos de una manera libre y voluntaria. Con la violencia es evidente que este principio no se cumple.

Pero es más, utilizan un lenguaje ambiguo, confuso y conservador. Mire, un claro ejemplo, dicen en la Exposición, perdón en el artículo 1, empiezan diciendo, perdón a ver..., a sí, perdón, bueno, hablan de lo que es la resolución y dicen: método de resolución extrajudicial de conflictos nacidos entre padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos. No sé si acaso las madres, las hijas, las hermanas, las nietas y las abuelas no tienen derecho al uso de este recurso, es evidente que sí, pues utilizemos un lenguaje que las incluya y no hace falta hacer una dualidad,

podemos decir perfectamente, relaciones materno-paterno-filiales y no tenemos que traer a unos y a otros.

Bien, también nos habla de mediadores. Insistimos son personas mediadoras no mediadores.

También se les va un poco no la onda, no exactamente que se les vaya la onda, se les ve el plumero; porque dicen: la familia se constituye en el grupo social, la familia no, tenemos que entender que hay una pluralidad de modelos familiares no un único modelo familiar; hemos de ponerlo claro no dejarlo caer.

También insinúan en algún momento que el objetivo de la mediación es la reconciliación. Ese no es el fin de la mediación. Sí, mire, en su Exposición de Motivos, en el párrafo segundo dicen: "la mediación familiar se ha perfilado como una respuesta eficaz para quienes buscan la estabilidad en las relaciones familiares, la recomposición y la preservación de su unidad". ¿Qué es eso más que una reconciliación?, cuando la reconciliación en ningún momento es el objetivo, se puede producir, pero colateralmente, no porque sea el objetivo de la mediación.

Yo digo que ustedes confunden, no me extraña que financien la formación con el Obispado.

Luego también nos habla de las entidades de mediación familiar y dicen que el único objetivo de estas entidades, ha de ser la prestación de servicio de mediación, pues yo creo que la redacción ha de ser precisamente la contraria, será que habrá de incluir entre unos de sus objetivos principales la mediación, pero ya me dirá usted que entidad puede por un lado, vivir sólo de la mediación y hasta que punto no sería conveniente que aparte del servicio de mediación ofrezca otros servicios análogos o similares y derive a unos u a otros.

Luego también nos hablan de las personas mediadoras y nos dice el PP, nos elabora una lista cerrada y excluyente, pueden acceder unas titulaciones de base con una especialización pero otras no, díganme por ejemplo por qué no incluye a los trabajadores sociales, los cuales son precisamente unas de las titulaciones más adecuadas para hacer este trabajo, o por qué no dejan una relación genérica, titulaciones de la rama de humanidades y ciencias sociales, nos parece mucho más correcto, porque además están quitando la posibilidad a personas que pueden trabajar con rigor y seriedad en la mediación y es más también pueden dar lugar a un intrusismo a veces no deseado.

Tampoco hacen relación a un código deontológico, si bien su desarrollo sería objeto de reglamento, de desarrollo reglamentario, no entendemos por qué no aparece un código deontológico o la regulación de un Colegio Profesional de Mediadores Profesionales, o como se homologarían estas formaciones y qué entidad las daría y que entidad podría homologar esta formación.

Pero también encontramos otras contradicciones, por ejemplo por un lado nos hablan del principio de confidencialidad y luego por otro lado, le rompen; le rompen porque en el artículo 21 recogen el acta final. ¿Qué ha de contener el acta final? Y nos dicen que se recojan aquellas cuestiones que han imposibilitado el acuerdo cuando este no se da.

Es evidente que lo ideal sería llegar a acuerdos, pero el llegar a acuerdos, no es el único fin de la mediación, a veces con conseguir el diálogo, ya es un paso importante pero lo que no pueden pedir a un mediador, que ha de ser neutral, imparcial, y ha de guardar el principio de confidencialidad es que ponga por escrito las razones que no han dado lugar a los acuerdos. Cualquier profesional les dirá que eso no es correcto.

Simplemente ya para terminar decirles que si aceptamos la propuesta del Partido Popular seguiríamos por este camino de ambigüedades e imprecisión que se reflejan en su ley y en otras leyes del Partido Popular que han regulado esta materia como la Ley Canaria, la Ley Valenciana o la Ley Gallega.

Y que llegado este momento, para el Grupo Parlamentario Socialista, es evidente que cuando tengamos una disposición que traspasemos a nuestro ordenamiento jurídico y ya tengamos una Ley Estatal, será el momento de regular en la forma que hemos dicho, la mediación familiar en nuestra Comunidad, pero desde luego que su Ley no será nuestro referente. Y no nos digan que es que ustedes tenían este compromiso en su programa electoral porque es que ahora lo que toca no es su programa electoral, es el programa electoral del Partido Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Partido Popular, tiene la palabra D^a. María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias Sr. Presidente.

Voy a empezar por el único argumento que me ha podido parecer medianamente aceptable de todos los que he escuchado durante la intervención del Gobierno y de los Grupos que apoyan al Gobierno. Y es el argumento de esperar a no se qué regulación por parte de las Cortes Generales para dotarnos de una Ley de estas características.

Y yo a la Sra. Consejera respecto a esto le niego la mayor, yo niego que sea necesario esperar a que desde las Cortes Generales se regule en materia de mediación familiar para que Cantabria pueda proceder a tener una Ley para la mediación familiar redactada desde sus órganos de autogobierno.

Tenemos por supuesto un Estatuto de Autonomía que nos faculta absolutamente para poder

regular en esta materia, pero les recuerdo además que son argumentos, por otro lado que ustedes han obviado cuando les ha interesado, porque aquí se ha regulado sobre las parejas de hecho mientras se estaba haciendo reformas en el Código Civil que afectaban a esto en las Cortes Generales, porque ustedes han regulado sobre la violencia doméstica antes de que a nivel estatal se regulara sobre violencia doméstica y así le podría poner muchísimos otros ejemplos. Luego esto no es un argumento sino una excusa.

Han hablado también de que es que el Gobierno sabe priorizar y entonces me lo ponen muy fácil ustedes saben priorizar y dicen, pues igual hay que priorizar entre los derechos y los servicios a disposición de la familia y la publicidad a favor del Gobierno.

Y ustedes priorizan y dice: publicidad a favor del Gobierno en lugar de derechos para las familias, y así vamos viendo cuáles son sus prioridades.

Pero miren, aparte de eso, cuando se acabaron esos argumentos, sobre todo la Portavoz del Grupo Socialista se ha confundido de debate, se ha confundido de debate absolutamente. Mire, esto era una toma en consideración, ustedes lo que debían decidir aquí o exponer aquí, es si Cantabria necesita, merece y le conviene tener una Ley de Mediación Familiar o no.

Y usted, cuando se le acabaron los argumentos ha decidido acudir al detalle, a los matices y a la redacción de los artículos. Usted misma se priva de poder exponer todas esas cosas en el debate donde se deben de exponer esas cosas, que es en un debate de Ponencia o en un debate de Comisión.

He podido contar alrededor de ocho o diez enmiendas que usted podía haber presentado a nuestra Proposición de Ley, y probablemente entre todos haber llegado a un acuerdo para hacer el mejor texto posible. Pero usted misma con sus votos, los de sus compañeros y los de sus socios, van a negar la posibilidad de que un texto que es un muy buen texto, sea enriquecido con las aportaciones de estos Grupos.

No sé ya qué consideración hacer sobre la propuesta de la Sra. Valdés, de que es que la situación de los separados, divorciados o conflictos familiares de Cantabria, tienen circunstancias especiales que hay que plasmar en una Ley, respecto de los de Burgos, los de Cáceres o los de Badajoz. Porque eso es un argumento absolutamente ridículo, Sra. Valdés, usted sabe perfectamente que las circunstancias de los conflictos familiares de separados, divorciados o que suceden también entre otro tipo de parentesco en las familias, son exactamente iguales y tienen una respuesta que se puede dar desde un texto legal en Baleares, en la Comunidad Valenciana, en Galicia o en Andalucía.-

No voy a eludir tampoco un debate, un guante que ha lanzado la Sra. Portavoz del Grupo Socialista,

respecto a la mediación familiar en las familias donde ha habido antecedentes o puede haber fenómenos de violencia doméstica.

Usted dice que la Unión Europea prohíbe la mediación en estos casos y ha leído el apartado 9 de la recomendación. Pero yo lo voy a volver a leer, porque la conclusión que hay que extraer no es la que extrae usted, según mi punto de vista.

Dice: "El mediador pondrá especial atención en saber si ha habido violencia entre las partes o si pueden producirse en un futuro, y en los efectos que éstas puedan tener sobre la situación de las partes en la negociación y examinar si en estas circunstancias es apropiado el proceso de mediación".

¿Es esto una prohibición del proceso de mediación?. No señor, aquí como hacemos nosotros en el texto que proponemos, dejamos en manos del profesional, del mediador, la decisión sobre si en un caso concreto de una situación familiar particular es conveniente o no es conveniente seguir adelante con la mediación. Eso es lo que recomienda Europa y eso es lo que nosotros hemos trasladado a nuestra propuesta.

El caso es que ustedes argumentan que no les gusta alguna de las redacciones que nosotros hacemos de nuestros artículos, pero ni siquiera dan opción a que eso pueda ser mejorado iniciando la tramitación de esa Proposición de Ley y en un debate en Ponencia o en Comisión que se puedan ajustar algunas de las cosas.

Y nos dicen además, que no es conveniente el momento porque tiene que haber una legislación estatal al respecto antes. Es decir, ustedes pasan por encima del informe, por ejemplo, del Defensor del Pueblo, que en el año 2.004, ya recomendaba a la Comunidad Autónoma de Cantabria, la redacción, la elaboración de una Ley de Mediación Familiar.

Y lo hacía así y leo textualmente: "A la vista de todo lo anterior, se recomendó a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que teniendo en cuenta los principios básicos enumerados anteriormente, se aprobara la correspondiente Ley de Mediación Familiar, para que partiendo de la experiencia existente, se determinase en dicha norma cuáles debían ser las características de los procesos de mediación, indicando los requisitos para acceder a los mismos, la cualificación de los profesionales, de las personas que intervienen como mediadoras y las materias que pueden ser susceptibles de ser tratadas a través de la mediación".

Es decir, en ningún momento el Defensor del Pueblo ha estimado que sea necesario tener una regulación estatal antes de que las Comunidades Autónomas se doten de su propia norma.

En definitiva y tampoco es ninguna sorpresa porque es algo que hemos estado viendo a lo largo de toda la legislatura. Y es que ustedes lo que demuestran es que son capaces de negar a los ciudadanos unas

prestaciones y unos servicios que se pueden prestar desde el Gobierno, si para ello es necesario dar la razón al Grupo Popular y decir que han tenido una propuesta positiva, que es una buena idea y que mejora la situación de las familias.

Nuestra propuesta de hoy estaba pensada, solo y exclusivamente, para hacer la regulación de una actividad profesional que necesita como todas ser reguladas. Y sobre todo de dotar a muchas familias que lo necesitan un calce para la resolución de sus conflictos.

Han querido también confundir diciendo como si nosotros pretendiéramos que lo que hay que hacer con la mediación familiar es volver a juntar a las parejas que se quieren separar. No, hija no, no. Nosotros pretendemos, y creo que lo he dicho muy claramente, que los conflictos que surgen entre las parejas se puedan resolver civilizadamente y con el menor costo emocional posible para todos sus miembros.

Conflictos que pueden surgir entre matrimonios o entre parejas de hecho, pero también pueden surgir entre padres e hijos, o hermanos. Que sí necesitan, si se puede ayudar, conciliación y reconciliación. No solamente poder encauzar para que las discusiones se lleven civilizadamente; en resumidas cuentas, que tenemos más de lo mismo.

Nuestra propuesta de hoy era sobre las cosas que importan a las personas, para eso hemos presentado nuestra proposición de ley. Pero ustedes están a otra cosa. Nosotros sabemos que ustedes están a lo que les importa a ustedes y a sus partidos. Y si para eso es necesario obviar las propuestas en positivo y para construir una mejor sociedad que se puedan hacer desde nuestro Grupo Parlamentario, pues las van a votar en contra.

Para finalizar, me voy a permitir recomendarles la lectura de una entrevista que se publicaba en el periódico "El Mundo" de este sábado. Una entrevista a Martín Seligman, que es profesor en la Universidad de Pensilvania y es el Director del Centro de Psicología Positiva.

El titular que se destaca en la entrevista es una frase de Seligman con la que el Partido Popular se siente plenamente identificado. Dice: "Los gobiernos tienen la responsabilidad de velar por la felicidad de sus ciudadanos". Es decir, que nosotros podemos contribuir a que la gente sea más feliz. Y nuestra propuesta de hoy pretendía ser eso, de las que ayuda a la gente a ser más feliz, que es precisamente a lo que hoy ustedes se oponen.

De todos modos -y termino Sr. Presidente- hoy, lo que sí puedo hacer en nombre del Partido Popular es establecer un compromiso. Y es que hoy, el Partido Popular, se compromete con los profesionales de la mediación y especialmente con las familias que están esperando este recurso, a que dentro de unos pocos meses un nuevo Gobierno presentará como proyecto de ley nuestra propuesta

de esta tarde. A través del Gobierno se presentará una propuesta para dotarnos de una Ley de Cantabria de mediación familiar. Porque lo que no es de recibo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada.

Tienen ustedes que guardar silencio. Tienen ustedes que guardar silencio, todos.

Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Iba a decir que lo que no es de recibo, a mi juicio, es lo que hoy he oído en boca de la Portavoz del Partido Regionalista, desprestigiando absolutamente una iniciativa y desprestigiando al Parlamento y la iniciativa parlamentaria que se tiene desde los grupos de la oposición. Porque estaría bueno que tuviéramos que estar solamente en este Parlamento a debatir los proyectos de ley que llegan desde el Gobierno.

Nosotros tenemos derecho y seguiremos ejerciéndolo a presentar nuestras proposiciones de ley. –Sí, Sra. Valdés- Y usted hoy, aquí, ha defendido lo contrario; que es mejor los proyectos de ley que llegan del Gobierno que los que llegan desde la oposición. Y como usted comprenderá, eso es un desprestigio a la labor parlamentaria que desde nuestro Grupo no vamos a consentir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de mediación familiar de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la toma en consideración?
¿Votos en contra?.

Resultado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor, dieciocho; votos en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veinte votos en contra. Quedan rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

Pasamos al punto 2º del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, N° 133, relativa a repulsar ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T4 del aeropuerto de Madrid-Barajas y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

ETA ha vuelto a hacer lo único que sabe hacer: matar. El pasado día 30 de diciembre, un brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T4 del Aeropuerto de Madrid, Barajas, llevó la vida a dos ciudadanos ecuatorianos residentes en España, así como a numerosos heridos y numerosos desperfectos.

ETA es lo único que sabe hacer, tras 39 años de actividad terrorista en nuestro país, en el que lleva más de 900 víctimas mortales, cientos de heridos, cientos de atentados, más de 90 secuestros y cientos de atentados con graves daños materiales; sigue atentando contra las instituciones democráticas españolas y sigue atentando contra las personas que conformamos el Estado de derecho de nuestro país.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario hoy presenta esta proposición no de Ley, con el fin de que todos los Grupos Parlamentarios, con el fin de que este Parlamento de Cantabria, traslade su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y afectados por dicho atentado.

Igualmente, queremos que este Parlamento exprese su más enérgica repulsa frente a este atentado y en general su condena a cualquier acto de violencia terrorista. Nuestro Parlamento debe, y creo que es una obligación, elogiar la labor y entrega de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como de los equipos de emergencia y cuantas instituciones y personas han colaborado y dedicado sus esfuerzos en días importantes para sus familias, pero más importantes para defender los derechos de todos; para llevar a cabo las tareas de rescate, desescombro y limpieza en el parking de la T4 tras el dramático atentado.

El Parlamento de Cantabria queremos que reitere que sólo desde el principio al respeto, de los principios y valores de la democracia, pueden defenderse planteamientos políticos y que de la violencia terrorista no puedan extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.

Debemos subrayar igualmente, en el Parlamento de Cantabria, que la participación en las instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas, tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá por tanto presentarse bajo ninguna modalidad a las elecciones mientras persista la banda terrorista.

Igualmente, expresamos nuestro convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la justicia y la eficacia

policial, son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.

Solicitamos igualmente, desde este Parlamento de Cantabria, que el Gobierno de la Nación rectifique la política contra el terrorismo, y que vuelva a la acordada en el Pacto de las Libertades y contra el Terrorismo; que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.

Instamos igualmente a los Grupos Parlamentarios de las distintas Cámaras, el Congreso y el Senado, para que apoyen todas cuantas iniciativas vayan dirigidas a la persecución del terrorismo y hasta su derrota definitiva y final. Tales como una de suma importancia para este Grupo Parlamentario, y además no solamente para este Grupo Parlamentario, sino para la derrota definitiva de ETA y para que desde las instituciones, se aplique la Ley con toda su contundencia a los asesinos de la banda terrorista, así como del entorno que apoyan a dicha banda y defiende a través de la sociedad, sus postulados.

Por ello, pedimos que se apruebe aquella que se somete al Congreso de los Diputados, para la revocación de la resolución de mayo de 2.005, por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.

Quiero recordar la frase del propio Ministro del Interior, cuando después del atentado de la T4, dijo textualmente: "Nunca habrá otra tregua creíble de ETA". Por lo tanto, nunca se puede volver a dialogar con ETA si no es desde el abandono definitivo de las armas y desde el abandono definitivo de la violencia.

Instamos también a que el Gobierno a través de la abogacía del Estado, inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas. Creo que todos estaremos de acuerdo y decimos en los primeros puntos, que no se puede estar en las instituciones si no se condenan las acciones violentas y terroristas que ETA lleva a cabo. Todos sabemos, que el Partido Comunista de las Tierras Vascas es el representante en las instituciones del País Vasco o en el Parlamento del País Vasco, en defensa de las tesis de ETA y de Batasuna y que no ha condenado el atentado de la T4. Por las mismas circunstancias fue ilegalizada por el Tribunal Supremo español a la hoy Herri Batasuna o la entonces Herri Batasuna como partido político.

También para instar al Gobierno a que a través de la abogacía general del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna, por formar parte de una organización terrorista. Igualmente instamos al Gobierno a que ordene la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el caso de Gunkaria. Igualmente instamos al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su normalización.

Esta propuesta de resolución que hoy presentamos a este Parlamento consideramos y creemos que es importante, que sea aprobada por unanimidad de todos los Diputados de esta Cámara, considerando además la gran importancia que tiene la unidad de los demócratas para la derrota final del terrorismo.

Por ello además ha sido presentada una enmienda firmada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Regionalista en la que incluyen siete puntos, siete puntos que coinciden básicamente con los seis primeros puntos de la propuesta de resolución que este Grupo Parlamentario ha presentado. Es decir, coinciden prácticamente, redactados de otra manera, algunos otros redactados incluso de la misma manera; y únicamente no coinciden en uno de los casos en el que no se habla para nada que se deba de condenar la violencia para participar en las instituciones.

Sin embargo reiteran, retiran de nuestra propuesta y en su enmienda no aparece nada relativo al Pacto de las Libertades contra el Terrorismo, y tampoco aparece nada de la importancia de la revocación de la resolución por la cual se permitía al Gobierno el diálogo con ETA, si daba muestras de que quería finalizar la violencia. Ni aparece nada para la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas, ni aparece nada para dirigirse al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, ni aparece nada para instar al Gobierno a que se reabra el juicio oral y las máximas condenas en el caso de Gunkaria, que luego si quieren podemos entrar a discutir las mismas haber si están de acuerdo o no están de acuerdo con ellas.

Por lo tanto nuestra voluntad es de total y absoluto consenso, pero nos extraña enormemente que tanto el Partido Regionalista como el Partido Socialista, aunque el Partido Socialista nos extraña menos puesto que su Presidente el Presidente del Gobierno de España, su Secretario General del Partido Socialista, dio por finiquitado prácticamente el Pacto de la Libertad y contra el terrorismo, no ha vuelto a convocar el mismo y por lo tanto no se está apoyando en el mismo para ir en la defensa de los intereses de los españoles ni en la estrategia de la derrota final de ETA.

Por ello, nosotros en el ánimo de consensuar estaríamos dispuestos a aceptar los siete puntos que plantea el Partido Socialista y el Partido Regionalista e incorporar el punto séptimo y octavo de la propuesta de resolución de nuestro Grupo Parlamentario en el que se habla de volver al Pacto Antiterrorista o de la Libertades y contra el terrorismo, así como instar a los Grupos Parlamentarios los cinco puntos que he explicado anteriormente en mi intervención.

Por ello, ya digo, aunque es cierto que en algunos casos cambian su redacción, estaríamos dispuestos a aceptar sus siete puntos modificando y quitando los seis nuestros e incorporando a sus siete puntos el punto séptimo de nuestra propuesta de

resolución y el punto octavo de la misma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su Portavoz D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA: Sí Sr. Presidente, Señorías.

En el Partido Regionalista yo creo que también todos los que estamos aquí creemos que es un éxito evitar que los terroristas consigan los objetivos que se proponen por medio de un atentado.

Por eso resulta realmente sorprendente la forma en que todos y me incluyo, nos empeñamos o parece que nos empeñamos a veces en que tras un atentado acaben consiguiendo por lo menos en parte lo que se pretende, porque el primer objetivo que buscan como se comprueba permanentemente en comunicados de ETA es conseguir lo que ellos denominan un terremoto político en la sociedad española, y eso es exactamente lo que entre todos estamos contribuyendo a crear.

Por eso frente a cada uno de los actos terroristas, creemos que lo más importante es lo contrario: reforzar y escenificar la unidad de todos los partidos y de todas las personas de bien.

Hoy estamos tratando aquí una proposición planteada sin consenso y desde una estrategia de confrontación. En el Partido Regionalista creemos que es una decisión equivocada, equivocada porque incide en la división de la sociedad y de sus representantes públicos. Y porque aumenta la confusión.

Y también porque es partidista y ¿por qué? Porque se presenta dentro de una estrategia política del Partido Popular con iniciativas en toda España. Y porqué han optado por mantener un discurso individual que busca la confrontación entre partido sin posibilidad de acuerdo.

La proposición contiene, entre otras cosas, lo ha dicho usted aquí, cinco proposiciones no de ley ya rechazadas en el Congreso de los Diputados, no admitidas en el Congreso de los Diputados por todos los grupos políticos. Y nos instan a que nosotros instemos el Congreso de los Diputados a que haga lo que consideran que no deben hacer.

Yo creo que ya descalifica la propuesta de consenso en contra, por cierto, de la postura que viene manteniendo su líder, el Sr. Rajoy; pues es absurdo plantear el consenso poniendo como base del acuerdo lo que ha sido expresamente rechazado ya por los grupos políticos.

Esa soledad que tienen ustedes y que han

tenido además en el Congreso, se ha escenificado, ahora intentan trasladarla a los Parlamentos regionales y a los ayuntamientos. Y están siguiendo solos y fomentando, quizá a pesar suyo, el enfrentamiento entre quienes en lo fundamental coincidimos en la lucha contra el terrorismo.

¿Es que eso no les hace a ustedes reflexionar, que se hayan quedado absolutamente solos?. Pues ha hecho reflexionar a sus compañeros de Andalucía, hace diez días, que han retirado una propuesta similar en el Parlamento Andaluz. ¿Y por qué la han retirado?. Pues la decisión de retirar la iniciativa, según Esperanza Oña, se ha realizado con buen criterio para no dar una imagen de división y enfrentamiento a los ciudadanos. Y dice: "Porque es evidente que entre el PP y el PSOE hay diferencias en esta materia, pero en estos momentos es preferible evitar la crispación y el intenso debate que se iba a producir.". Eso dice su compañera de Andalucía, sus compañeros en Andalucía, en contra de la estrategia que les han impuesto desde Madrid.

Supongo que usted me dirá luego que es que en Andalucía hacen una cosa y aquí otra, como nos han dicho en muchas ocasiones. Y respeto esa Autonomía, pero por nuestra parte también tengo el derecho a manifestar que creemos muchos más adecuada y mucho más acertada la postura responsable de su Partido en Andalucía, haciendo primar la unidad en la que parece que mantiene ustedes aquí fomentando la división.

De todas maneras, dicho esto, no quiero centrar la crítica en el Partido Popular. Desde nuestra posición inequívoca contra el terrorismo y contra ETA, es nuestro deber decirle que consideramos inadecuada su propuesta y porqué la consideramos así. Pero no iré más allá. No me apetece ni a mí, ni a mi Grupo Parlamentario criticar a un partido democrático con ocasión de un atentado terrorista, porque realmente en quién quiero centrar las críticas es en el rechazo, en la repulsa, en la rabia y en la acción política contra los terroristas.

Pero sí les emplazo a seguir otra estrategia. Y sería muy importante en este sentido que de este Pleno saliera una posición conjunta, unánime contra el terrorismo en general y contra el atentado de Barajas en particular. Sería muy, muy importante, fundamental que en este momento en que los terroristas seguramente están brindando por la consecuencias del atentado en vidas humanas, en daños materiales y en el terremoto político seamos capaces de conseguir que, al menos, en este último aspecto, no consigan su objetivo.

Nos unen muchas más cosas de las que no separan. Nos une el rechazo al terrorismo, nos une el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nos une la voluntad de conseguir que por medio de la violencia se consigan objetivos políticos, nos une o queremos pensar que no une nuestro rechazo a utilizar el terrorismo como arma política, y nos une la solidaridad con las víctimas y los afectados por este atentado.

¿Cómo es posible que con ese sustrato de unión no lleguemos a una declaración unánime y sin embargo demos a los terroristas esta arma estupenda que es nuestra división?

Hemos presentado una enmienda. Usted ha hecho una propuesta, usted sabe que no es de recibo. Es exactamente la misma propuesta que presenta y le vuelvo a repetir, no plantee como uno de los puntos algo que prácticamente hace inviable su aprobación.

Acepten la enmienda que les planteamos que supone el sustrato en el que todos estamos de acuerdo o planteen porque nosotros sí creemos en el valor absoluto de la unidad contra el terrorismo, Y porque por esta unidad, en España y en Cantabria, yo creo que en este momento solo faltan ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su Portavoz, D. Martín Berriolo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que todas sus Señorías comparten conmigo que el terrorismo es una materia lo suficientemente delicada como para mercadear políticamente con ella, creo que todos estamos de acuerdo por lo menos en eso: que el terrorismo es un grave problema, una sacra social y política con la cual no se puede jugar.

No se puede actuar políticamente con el dolor y el sufrimiento de cientos, miles de personas que han tenido víctimas entre sus familias, entre sus personas más queridas, entre sus compañeros de trabajo o de profesión.

El terrorismo es una cosa muy sagrada, y el terrorismo es uno de los elementos que unen a los demócratas: la lucha contra el terrorismo. Y sobre todo es uno de los elementos que unen a los demócratas en la defensa de las instituciones. Ningún elemento violento puede alterar la decisión soberana de las instituciones, en eso también estaremos de acuerdo. Es decir, las instituciones funcionan por el impulso y la decisión de los representantes legítimamente elegidos para decidir ahí.

Yo creo que en esas materias estaremos todos de acuerdo. No hay ninguna duda. Hoy, ETA es el enemigo común de las instituciones democráticas de nuestro país y del conjunto de los y las demócratas de este país. Y no hay que escatimar esfuerzos de ningún tipo para acabar con esa lacra, con la lacra de la violencia terrorista.

Algunos de los que estamos aquí, creo que no tenemos que justificar para nada alguna trayectoria.

Yo he compartido las primeras manifestaciones en serio contra la violencia terrorista, por ejemplo con el Presidente del Gobierno de Cantabria, cuando poca gente iba. Por ejemplo, a San Sebastián, a convocatorias originales del Foro de Ermua, también con militantes del Partido Popular. Soy miembro de la Asociación contra la Violencia, de la cual forma parte Cristina Pereda, o en alguna medida representa. Creo que participado en el foro de la libertad, en todos los instrumentos que dan cobijo a una lucha organizada en defensa de la vida, de la paz y de la libertad y de la democracia en este país.

Por eso, lamento muchísimo el que se produzcan debates de este tipo. Que hoy, por lo menos en lo que llevamos se ha manifestado en términos bastante civilizados, pero que sé que detrás tienen un trasfondo de utilización política de un fenómeno que a todos nos preocupa por lo menos igual. Aquí, estos debates se traen, no porque esté en cuestión la firme voluntad de los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria de combatir con todas las armas posibles dentro de la Ley y de la Constitución, a ETA y al terrorismo, sino porque se pretende situar en desventaja a unos frente a otros. Y eso es lo realmente grave.

Y voy a entrar en materia con relación a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y las pequeñas trampillas que contiene.

La primera es el punto siete, que es que volvamos al pacto por las libertades y contra el terrorismo. De acuerdo. Sr. Rodríguez, si quita el primer párrafo del punto 7, el Grupo Parlamentario Socialista aceptaría el punto 7. Pero si usted acepta lo que dice el pacto.

El pacto dice, en su primer punto: "El terrorismo es un problema de Estado". Al Gobierno de España corresponde dirigir la lucha antiterrorista. – Eso es lo que dice el punto número 1 del pacto contra el terrorismo y por las libertades, firmado el 12 de diciembre del año 2002- quite usted el primer punto, es decir, que al Gobierno de España le corresponde la dirección de la lucha antiterrorista, acéptelo y nosotros aceptaríamos incluir el punto número uno.

El punto número dos del pacto dice: "...por eso también afirmamos públicamente que de la violencia terrorista no se extraerá, en ningún caso, ventaja o reto político alguno".

Eso serían los dos puntos. A mí me parece extraordinariamente interesante.

Y el tercer punto dice: "La paz, la convivencia libre y el respeto de los derechos humanos son valores no negociables"

Pero usted dice que para defender esto, con lo cual estamos de acuerdo todos, -se supone-. Usted, en el punto siete, empieza diciendo: "solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el

terrorismo". No, bueno, pues busquemos el punto de acuerdo. Vuelta al pacto contra el terrorismo y por las libertades.

Y el segundo punto que plantea usted, el punto 8. En el punto ocho, yo creo que ya se ha explicado, con absoluta claridad, el asunto. Ustedes pretenden, con el punto 8, cambiar totalmente el pacto por las libertades y contra el terrorismo porque le quieren quitar al Gobierno la iniciativa en la lucha contra la violencia.

En estos momentos, no hay ninguna duda, ninguna duda, salvo el que la quiera buscar de que el Gobierno de España no quiere negociar con ETA, que no es posible la negociación con los violentos, que no es posible adoptar otras medidas que no sean las policiales y la judiciales, que no es posible otra medida que no sea la unidad de los demócratas, que no es posible otra medida que no sea la defensa de las instituciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo, Sr. Presidente.

Entonces, ¿por qué estamos discutiendo esto? Si todos los que estamos aquí estamos de acuerdo, por qué estamos discutiendo de esto.

Les hago una propuesta final, que acepten la enmienda del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista, modificando la introducción del punto siete de su propuesta de resolución. Por eso, seguro que todos los que estamos aquí y todas las que estamos aquí nos sentimos reflejados porque ese es el reflejo de la aspiración democrática que yo creo que es lo que nos une hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, pues vamos a ver, nosotros estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, aceptamos los siete puntos suyos y el punto séptimo que usted dice que lo que hay que cambiar únicamente, en la propuesta de resolución, es solicitar al Gobierno que vuelva a lo acordado en el pacto. O sea, quitamos: "solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo" y ponemos: "solicitar al Gobierno que vuelva a lo acordado en el pacto por las libertades y contra el terrorismo".

Quitamos lo de que se rectifique, eso es lo que ha dicho que se cambie la primera parte de ese párrafo. Y nosotros decimos... No, no, y nosotros decimos que los siete primeros puntos quedarían como la presentan el PSOE y el PRC, el octavo

quedaría como el séptimo nuestro que dice: "solicitar al Gobierno que vuelva a lo acordado por el pacto de las libertades y contra el terrorismo" que impide cualquier principio de acuerdo de negociación con ETA y que tiene, como principal objetivo, la derrota definitiva de los terroristas, de la ley y del estado de derecho.

Sí, sí se han ido. Sí se han ido porque yo puedo hablar. Yo lo que quiero es llegar a un consenso. Yo lo que quiero es llegar a un consenso porque se han dicho cosas con las que no estoy totalmente, en absoluto, de acuerdo. Y entonces, nosotros aceptamos los siete puntos planteados por ellos, el octavo solicitamos al Gobierno que vuelva a lo acordado en el pacto por las libertades y contra el terrorismo, lo que ha dicho él y el octavo como está.

Y están los Grupos Parlamentarios que no han sido votados en contra las PNL. No, él ha dicho además...

Sí, sí, están admitidas y están publicadas en el Congreso de los Diputados. Están publicadas y no están todavía debatidas en el Pleno y, por lo tanto, a ver si alguien está en contra de la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas o de Egunkaria que podemos explicarlo todos.

Por lo tanto, quedarían los siete puntos más el octavo, lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitar al Gobierno que vuelva a lo acordado en el pacto por las libertades y contra el terrorismo, y el noveno punto quedaría como el octavo del Grupo Parlamentario Popular. Eso es lo que han planteado, eso es lo que se ha planteado en esta mesa, en este Parlamento.

Y entonces, por lo tanto, esa es nuestra propuesta y si eso es así, pues nosotros estamos de acuerdo. Ahora lo que no me sirve en este momento es que me digan que no aceptan esta transaccional que es la que han pedido ellos y yo ya perdido mi turno para decir que se acepta, porque si, obviamente, si no se acepta yo tendría que decir otras cosas sobre la intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Creo que mi intervención ha sido, por lo menos he intentado, que sea clara en una materia, que es que el punto 8 es contradictorio con el 7. Por lo tanto, que la transaccional sería los puntos anteriores de nuestra enmienda, más el punto 7 eliminando lógicamente, eso de que el Gobierno vuelva al Pacto por las Libertades; sino que se diga que el Pacto por las Libertades es el marco de encuentro de los demócratas, etc...

Pero eso es radicalmente contradictorio con el punto 8 y lo he explicado. Es decir, si en el punto 8 lo que se dice es que se suprima no sé qué Ley, no sé qué iniciativa, no sé qué, es que estamos quitando la iniciativa a quien le corresponde dirigirla, que es al Gobierno, etc...

El punto 8 es radicalmente contradictorio con el volver al Pacto por las Libertades, cuyo punto número 1, dice que "la lucha contra el terrorismo es su forma de estado y que le corresponde al Gobierno la dirección de la lucha".

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Hay una contradicción clara. Si quieren el punto 7 pedimos un receso y le redactamos, es decir, que se solicita al Gobierno que vuelva a lo acordado en el Pacto por las Libertades.

Y el punto octavo, él no ha dicho nada porque no va en contra del Pacto de las Libertades, ¿cómo va a ir en contra?. Si lo que se propone es que se anule la resolución del Congreso de los Diputados de 2.005; ése es el primer punto.

Y el segundo se insta al Gobierno a...; por lo tanto el Gobierno es el que tiene que llevar las iniciativas. Eso es lo que dice el Pacto de las Libertades y Contra el Terrorismo ¡claro!. Y el Gobierno es el que las tiene que llevar.

Por lo tanto nosotros el punto octavo se mantiene como está y el punto séptimo se pone como quieran; o sea, el Parlamento de Cantabria solicita al Gobierno que el Pacto por las Libertades y Contra el Terrorismo impida cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA, y que tiene como principal y que es el tema...; lo que está puesto, y se quita "que se rectifique la política".

(Desconexión de micrófonos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

¿Grupo Regionalista?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bien, pues para manifestarnos sobre la transaccional. Desde luego, es evidente que el Grupo Popular no quiere el consenso, es evidente -repito por si no se me ha entendido- que el Grupo Popular no quiere el consenso.

Hemos dicho claramente que el punto octavo...; Sr. Diputado, parece mentira que tenga usted tan poca educación y sea usted tan impresentable desde el punto de vista de educación parlamentaria, Sr. Diputado.

Por favor, ¡hombre!.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, por favor..., yo creo que esas expresiones

no deben de figurar.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muy bien, voy a decir el gesto que ha hecho el Sr. Diego, y por supuesto retiro lo de impresentable, aunque en el fondo, sinceramente, me cuesta un poco.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Le voy a decir una cosa, no quieren ustedes y les repito, el consenso. Saben que ese punto octavo, es cuestiones que en principio van a ser resueltas en el Congreso de los Diputados, y en definitiva...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor Sr. Fernández...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: ¡Cómo les duele!...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor Sr. Fernández, guarde silencio...

Un momento, un momento, un momento...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: ¡Cómo les duele!, madre mía, terrible...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento Sr. Diego, guarde silencio, y Sr. Fernández, guarde silencio. El que está en el uso de la palabra es el Sr. De la Sierra, ¿quieren guardar silencio?.

Finalice Sr. Diputado.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente voy a explicar porque no he podido...; lamento profundamente que no se haya querido este consenso. Saben que ese consenso manteniendo ese punto no se puede, ésa es la realidad.

Lamento profundamente que este Parlamento que está en contra del terrorismo, no lo manifieste públicamente. Y lamento que se estén utilizando las instituciones por una política partidista, que es total y absolutamente contraria al Pacto por las Libertades y Contra el Terrorismo y al sentido común y desde luego que coincide desgraciadamente con quienes en este momento nosotros quisiéramos condenar.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Finalizadas las intervenciones vamos a someter...no, no hay ninguna intervención más, no hay ninguna intervención más, no hay ninguna intervención más.

No hay ninguna intervención más.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pero cómo no va a haber...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Mire usted, no.

Escúcheme, escúcheme Sr. Diputado, escúcheme, yo les he dado a todos les he dado un turno, a todos, a todos un turno excepcional. Han finalizado los debates, no hay acuerdos sobre las enmiendas y por lo tanto vamos a someter a la consideración el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

No va a haber más intervenciones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros hemos pedido un receso, si parece que hay alguna confusión.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Argüeso, le ruego que tome asiento...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No, no tomo asiento.

Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Le ruego que tome asiento.

Por favor siéntese, siéntese Sr. Argüeso.

Por favor guarden silencio, por favor mire Sr. Argüeso, Sr. Argüeso yo no impido absolutamente nada, mire escúcheme, pero siéntese. Mire, mire hay una iniciativa presentada, a esa iniciativa se ha presentado una enmienda, han ustedes hablado de unas enmiendas transaccionales sobre las que no hay acuerdo; han intervenido los tres - escúcheme un momento- han intervenido los tres Grupos por consiguiente voy a someter en este momento sin más debates la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto vamos a votar la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular. No, no hay más intervenciones Sr. Argüeso. Yo le ruego que tome asiento.

Sr. Argüeso, no tiene la palabra, Sr. Argüeso, no tiene la palabra, no tiene la palabra. Sr. Argüeso le llamo la atención, no puede usted hablar, no puede usted hablar, no puede hablar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Ni usted impedir que se llegue al consenso.

Mire usted yo no impido absolutamente nada, no, no, el Presidente del Parlamento no impide nada. Han hablado los Portavoces de los Grupos de esta cuestión el debate está finalizado.

Voy a someter a votación la iniciativa y finalizamos el debate.

¿Votos a favor de la iniciativa presentado por el Grupo Parlamentario Popular, votos a favor?, ¿votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciocho, votos en contra veinte, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veinte en contra, queda rechazada la iniciativa.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

LA SRA VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 79, relativa a criterios del Gobierno para financiar o patrocinar las actividades o programas que organiza el PSOE de Rasines, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene el turno el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a. Isabel Urrutia.

LA SRTA URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Hemos presentado desde el Grupo Parlamentario Popular esta interpelación que traemos a debate en este Pleno y todo porque el Gobierno debe una explicación al pueblo de Cantabria, debe una explicación a todos los municipios de nuestra Región, especialmente a uno, y debe una explicación a la asociaciones y a las entidades, a todas las entidades sean del tipo que sean que prestan servicios a los ciudadanos.

Y les debe una explicación por unos hechos, unas declaraciones y una actuación muy grave, un hecho descomunal y un hecho Señorías que pone los pelos de punta a cualquiera que le cuentes como se ha desarrollado y la actuación de este Gobierno PSOE-PRC.

Y como ahora mismo voy a contarles a ustedes por si aún no lo saben y a todos los cántabros como se han producido los hechos y a preguntarle al Gobierno por los criterios que ha utilizado para que se produzcan pues se les van a poner a ustedes los pelos de punta y sobre todo a ustedes señores y a usted Señora del PRC.

El pasado día 8 de enero todos leíamos en un periódico regional una noticia en la que el Director General de la Juventud, al que ustedes ya conocen perfectamente, el Sr. Raúl Gil, publicitaba la financiación por parte de su departamento de un proyecto o programa de actividades del Partido Socialista de Rasines. Concretamente este anuncio lo hacía el Director de Juventud tras la reunión que el mismo mantenía con el único Concejal del Partido Socialista en Rasines, el Sr. Pedro Ruiz, y con el candidato socialista a la alcaldía de Rasines para las elecciones del próximo 27 de mayo, el Sr. Don Jaime Bonaecha.

Qué pena que se vaya el Sr. Revilla porque yo

estoy convencida de que esto le iba a interesar demasiado. Una pena que como siempre, en los casos graves de este Gobierno el Sr. Revilla huya.

Pues bien, el Sr. Director de Juventud, además de aprovechar la ocasión para arremeter contra el citado ayuntamiento e insultar con descalificaciones gratuitas al equipo de gobierno democráticamente elegido y por mayoría, anunció que por igualdad para todos otorgaba al PSOE de Rasines la cantidad de 12.000 euros, para que este Partido Político pueda organizar y pagar esas actividades.

Da la casualidad y yo creo que es digno y destacable de mencionar, que esa misma semana, concretamente el 12 de enero, aparecen publicada las órdenes de ayudas y subvenciones para el año 2007 que la Dirección de Juventud otorga a las entidades locales y a las prestadoras de servicios a la juventud para que presenten sus proyectos. Órdenes que exigen que por parte de la entidad que se presente, cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Subvenciones y que cumpla, como no puede ser de otra manera, con la realización del proyecto para el que pide ayuda y con la consiguiente justificación del gasto que se hará a finales del año 2007.

Pues bien, el PSOE de Rasines, no. El Partido Socialista de Rasines, sin concurrencia, sin presentarse a ninguna convocatoria de subvenciones, sin publicidad como hacen el resto de los municipios de Cantabria, y sin cumplir ni uno de los requisitos establecidos en la Ley de Subvenciones y en la legislación vigente. Al Partido Socialista de Rasines no le hace falta, Señorías, se le dan en la mano, 12.000 euros por la "face" para realizar su actividad.

Parece ser que el único requisito que estos señores debían cumplir y cumplieron fue llevar el carné del PSOE en la boca y firmar la candidatura para las próximas elecciones.

¿Qué ocurre los días siguientes? Tengo las informaciones del mismo periódico, la primera de las actividades que se va a realizar, tendría lugar el 27 de enero. Hay que inscribirse previamente y hay que pagar diez euros. Pero, ¿dónde inscribirse y dónde y a quién pagar esos diez euros? Esa misma semana, concretamente el día 11, el PSOE presenta en el ayuntamiento de Rasines un escrito firmado por dos personas, el Concejal y el Candidato, solicitando la utilización de un local, el antiguo consultorio médico del municipio de Rasines, en horario de 19 a 20 horas, con motivo de una serie de reuniones del partido, durante los días 1, a 19 y 22 a 26 de enero. El Ayuntamiento se los concede.

El día 15 de enero aparecen pegados en el municipio de Rasines unos carteles. Se les voy a enseñar, así que no se pongan nerviosos. Dice el cartel.: "27 de enero, Pim Ball en Santillana del Mar. Inscripciones del 15 al 24 de enero. Lugar, consultorio viejo de Rasines. Horario, de 19 a 20 horas de lunes a viernes"

¿Se acuerdan de las horas y días que pidieron

para utilizar el consultorio viejo el Concejal y el Candidato del PSOE? Coinciden, ¿verdad?

Pero es que el cartel dice algo más y no tiene desperdicio. Y pongan atención porque esto es importante, sobre todo era importante para el Sr. Revilla que ha huido bien rapidito por la puerta. Dice el cartel: "Organiza el PSOE de Rasines, -con el puño y la rosa incluidos-. Colabora Jovenmanía -sabrán ustedes que Jovenmanía es el portal de la juventud de Cantabria.- Patrocina el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Dirección General de Juventud-con el escudo del Gobierno incluido-". Y gestiona una empresa privada que si quieren tener referencias de ella pues le pregunta al PSOE de Colindres que se lo explican de maravilla.

No me creen. Se lo enseño. Se lo enseño, porque una imagen vale más que mil palabras. No tiene desperdicio. PSOE de Rasines, Jovenmanía, Gobierno de Cantabria, Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

La verdad, Señorías, que la foto y la actividad tampoco tienen desperdicio. Ésta es la educación, en valores del Partido Socialista; ésta es la calidad en formación y esto es educación en el tiempo libre que tienen los Socialistas para los jóvenes y que pagamos todos los cántabros. Pero no, hoy no hablamos del fondo. Hoy hablamos de la organización y sobre todo de la financiación. De la financiación de la actividad, que es para lo que hemos pedido explicaciones al Gobierno.

Hoy queremos saber cuáles son los criterios que ha utilizado el Gobierno de Cantabria para financiar la actividad del Partido Socialista de Rasines.

Queremos saber en base a qué criterios de legalidad financian ustedes a un partido político, su actividad.

Queremos saber si el único requisito para el pago de los 12.000 euros eran el puño y la rosa. Y expliquen en esta Tribuna, cómo es posible que la Sra. Gorostiaga, Secretaria General del PSOE, pague la actividad de su Partido Político, en el municipio de Rasines; pero no con el dinero del PSOE, sino con el dinero de todos los cántabros.

Saben ustedes, al igual que yo, y al igual que todos los cántabros, que hemos presentado desde el Partido Popular petición de documentación con expediente administrativo completo, el mismo día 10 de enero. Y aún no la han remitido ustedes a este Parlamento y a este Grupo Parlamentario.

Saben ustedes, al igual que todos los cántabros, que el Partido Popular salió a denunciar estos hechos y a pedir explicaciones. Y la única ingeniosidad que se le ocurrió a la brillante y huída hoy, Sra. Vicepresidenta, fue decir que era una pataleta de la Diputada que ahora mismo les habla. Algo por cierto muy recurrente siempre a la escasa

información, Sra. Gorostiaga. Eso y mentir en los datos y en las afirmaciones. Una pena que haya huído hoy de este Parlamento; no esté presente en este Parlamento para pedir disculpas. No a mí, que no las necesito, sino a la sociedad por sus mentiras. Y ha huído porque en estos momentos, la Sra. Gorostiaga, estará entrando en el salón de prensa del Gobierno, que está aquí al ladito, en Peña Herbosa, para dar una rueda de prensa. Eso prefiere estar haciendo, la Sra. Gorostiaga, en vez de estarse aquí sentada para dar explicaciones. Y, sino, explíqueme por qué ha pedido el traslado de las preguntas y no la interpelación que ahora mismo hablamos.

Es normal. Es normal, conociendo a la Vicepresidenta y a la Secretaria General del PSC-PSOE, que no quiera dar la cara en este tema, porque es un tema que la incomoda demasiado.

Y sabe que en este caso, no vale tan sólo con la correspondiente bronca al niño. Esto no puede quedar así. Merecemos una explicación los cántabros, queremos una explicación convincente. Y en aras de esa explicación legal y política, hemos presentado esta interpelación.

Porque ante unos hechos tan graves de financiación de un partido político, ante unos hechos tan graves que recuerdan a tiempos Socialistas pasados y no queridos, el Gobierno debe explicarse y una explicación nos debe.

Tenemos los hechos, tenemos las pruebas y queremos una explicación. Hoy, no vale echar balones fuera. Hoy, no hablamos de actividades para los jóvenes; algo muy recurrente siempre que este Gobierno no quiere contestar.

Hoy estamos hablando de que el Gobierno de Cantabria, con el dinero de todos los cántabros, en vez de hacer inversiones, en vez de colaborar con los ayuntamientos de nuestra Región para hacer actividades, en vez de preservar y cumplir con el principio de lealtad institucional, no. El Gobierno de Cantabria se lo da en mano al Partido Socialista; uno de los dos bloques de este Gobierno, le da el dinero de los cántabros a su Partido para que haga la campaña electoral de su candidato en el municipio de Rasines.

Y yo la verdad, señores del Gobierno, les estoy contando estos hechos en esta Tribuna como Portavoz del Partido Popular y no me lo puedo creer.

No me puedo creer que ustedes no tengan límite, no me puedo creer que ustedes se piensen que el Gobierno y el dinero del Gobierno es suyo y para su beneficio propio y político. Pero con estos hechos tan graves, me empiezo a creer, al igual que la mayoría de los cántabros, que ustedes se atreven a todo. Son capaces de todo, hasta de lo más insospechado. Que no respetan los resultados de las urnas ni las instituciones...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, debe terminar.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termina ya, Sr. Presidente.

Éstas son las preguntas que queremos saber. Los criterios del Gobierno de Cantabria para patrocinar o financiar la actividad del PSOE de Rasines, violando el principio de lealtad institucional e infringiendo todas las normas básicas de la democracia. Al Portavoz accidental, ya que la Sra. Gorostiaga no está, no sé quién me va a contestar, doy por hecho que el Presidente tampoco porque, otra vez, cuando los casos son turbios y feos el Presidente, de nuevo, no está.

Al Portavoz accidental le dejo la prueba en la tribuna. Ahora no podrá decir que no lo sabe.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía, D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

En primer lugar, decir que la Vicepresidenta no está huida, está firmando un acuerdo con el Ministerio de Defensa para construir viviendas sociales en la Remonta, a pesar de todas las zancadillas que ustedes han puesto en esta legislatura para impedir que este acto se celebrara en esta legislatura.

Porque lo que estamos trabajando es precisamente por el bienestar de los ciudadanos. La Vicepresidenta está haciendo un acto de responsabilidad con miles de familias para que esas miles de familias tengan una vivienda social en un terreno público, para beneficio de esas familias. Ahí está hoy, no huida de este Parlamento, firmando un acuerdo con el Ministerio de Defensa para el bienestar de las familias de nuestra Comunidad Autónoma.

Segunda cuestión que yo quiero aclarar, yo no entiendo muy bien esta interpelación porque ustedes, usted en concreto, ha pedido una información que como usted bien ha dicho antes en su intervención, todavía no tiene en su poder. Pero usted ya ha juzgado y ha emitido una sentencia, sin documentación, ha juzgado y ha emitido una sentencia.

No tiene documentación, lo reconoce. Ha pedido el expediente, no tiene el expediente, pero ya ha dictado sentencia, ha dictado toda la sentencia. Eso es una perversión del sistema democrático y permítame que se lo diga.

No es verdad, no es verdad que el Gobierno haya metido 12.000 euros en la cuenta del Partido Socialista a Rasines, no es verdad. Simplemente, no es verdad. Por mucho que usted gesticule, por mucho

que usted eleve la voz y por mucho que usted haga aquí gestos, hoy, de escándalo y demás; no es verdad. Y si tiene pruebas en sentido contrario ya sabe dónde tiene que ir, no es verdad.

Por lo tanto, primera cuestión que quiero dejar claro. La Dirección General de la Juventud tiene establecido un conjunto de iniciativas para el desarrollo de actividades destinadas a la juventud en el ámbito rural y tiene dos vías para hacerlo.

Una, la acaba usted de citar en su intervención: la orden de subvenciones, a la cual pueden acceder a través de la misma el conjunto de asociaciones juveniles que crea conveniente, y los municipios de esta región. Curiosamente, el municipio de Rasines jamás, hasta este año, ha pedido ningún tipo de subvención para realizar ningún programa relacionado con la juventud de su municipio.

Y éste es un dato importante para poder explicar y entender lo que viene a continuación. Jamás, en lo que va de legislatura, el municipio de Rasines ha pedido ningún tipo de ayuda para ningún tipo de programa relacionado con la juventud; jamás se ha puesto en contacto con la Dirección General de Juventud para realizar ningún tipo de programa. Jamás ha llamado por teléfono al Director General de Juventud.

Segunda vía: directamente, la propia Dirección General de Juventud, a iniciativa de jóvenes de distintas localidades y para corregir desigualdades que se pueden plantear por el hecho que en determinados municipios no haya un tejido asociativo joven potente o porque el propio municipio no quiera acceder a las ayudas. La propia Dirección General de Juventud, en aquellos sitios que habiendo jóvenes con inquietudes y por la misma razón –como digo- su municipio no ha planteado ningún tipo de ayuda, ha realizado directamente sus propias actuaciones. Y eso es lo que ha sucedido en el Ayuntamiento de Rasines.

Es verdad que el Grupo Socialista municipal en el Ayuntamiento Rasines se dirigió a la Dirección General de Juventud, recogiendo el sentir de jóvenes del municipio porque no había actividad joven dirigida a los jóvenes, en aquél municipio. Proponiendo realizar un conjunto de actividades que, por otra parte, se están realizando en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Y es lo que se ha hecho, la propia Dirección General de Juventud puso en marcha un programa a través de una empresa que se llama TRAGIRO; una empresa que nace de una asociación cultural que ya existía en la comarca, que venía realizando distintas actividades en la comarca que se ha convertido en una empresa para realizar actividades de esta naturaleza, en todo el conjunto de la comarca. Y ésta es la realidad de las cosas.

No ha existido una financiación encubierta al Partido Socialista Obrero Español; ni encubierta ni cubierta...(murmullos) Sino que se ha venido a cubrir

un vacío que existía en un determinado Ayuntamiento. Porque hasta ahora, hasta este momento, ese ayuntamiento no había realizado ninguna actividad.

Y sí tengo que reconocer dos errores, por lo cual pedimos disculpas. Uno y el más importante, no haberse puesto de acuerdo y en contacto con el Alcalde del Ayuntamiento, para explicar la realización de esta actividad en ese aspecto que usted ha citado y que yo reconozco de respeto institucional, de que la Dirección General de Juventud iba a realizar una actividad en su ayuntamiento, con los jóvenes de su ayuntamiento. Y eso es un error por el cual el Gobierno pide disculpas.

Segundo error. El famoso cartel que usted acaba de citar aquí, por aparecer como organizadora una entidad que no lo es: el Partido Socialista en este caso de Rasines. Por esos dos errores pedimos disculpas. Pero no pedimos disculpas por hacer una actividad juvenil en un sitio donde no había nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS:; Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a empezar hablando de mentiras. Mire, Sr. Agudo, dígame la hora que es; las siete de la tarde, ¿no?. ¿Están todos de acuerdo conmigo que son las siete de la tarde?. Atención, abonados a la Agencia Informativa "Europa Press", voy a citar una Agencia Informativa: A las siete de la tarde y diecinueve horas, rueda de prensa de la Vicepresidenta cántabra, Lola Gorostiaga, para valorar el acuerdo sobre La Remonta en el Gobierno. Primera mentira, la suya. Primera mentira, la suya.

Pero mire, ¿Cómo se atreve a subir a esta Tribuna y decir lo que ha dicho usted sin ponerse colorado. Y cómo se atreve a subir a esta Tribuna, decir lo que ha dicho y que no se le caiga la cara de vergüenza? Sr. Agudo, por favor. No nos ha respondido a nada de lo que le hemos preguntado, porque criterios aquí ustedes no han dado ninguno.

Pero miren, no sólo ha engañado usted durante los casi diez minutos la luz no se le ha puesto ni amarilla; ni amarilla se le ha puesto la luz; sino que encima ha faltado al respeto al Ayuntamiento de Rasines, a sus habitantes, al equipo de Gobierno; que por cierto ganó por mayoría.

Dice usted que durante estos cuatro años no ha hecho ni una sola actividad. Ni una sola actividad en el municipio de Rasines. Lo que está claro es que usted ha leído lo que le han escrito para que lea.

Mire, llevo yo cuatro debatiendo con la Sra.

Gorostiaga -la ausente hoy, más que le pese, ausente hoy- el fomento de las mancomunidades para la prestación mancomunada de los servicios y actividades por parte de los municipios de nuestra Región.

Y miren, le voy a enseñar sólo alguno, sólo alguno de los expedientes en los cuales casi durante cuatro años, el Ayuntamiento de Rasines junto con otros ayuntamientos de la zona de forma mancomunada han organizado actividades para los jóvenes y han solicitado ayuda al Gobierno de Cantabria.

Le voy a enseñar concretamente dos. Del año pasado estos dos. Y le digo los municipios: Soba, Ramales, Arredondo, Ruesga y Rasines.

¿Saben ustedes cuánto pedían? Poco más de 9.000 euros ¿Saben ustedes cuándo les dieron en este? Tres mil euros, ni la tercera parte de la actividad.

La otra actividad pedían 8.000 euros ¿Saben ustedes lo que le dieron? No llegaba a 2.000 euros, ni la cuarta parte. Eso sí, la mancomunidad del Alto Asón se presentó a una convocatoria pública, tuvo que cumplir los requisitos legales de esa convocatoria pública y justificar el gasto.

El PSOE de Rasines, no. Que estos carteles siguen colgados, Sr. Agudo. Y que quien ha atendido a los jóvenes en ese consultorio han sido los del PSOE de Rasines. El PSOE de Rasines se presenta a las elecciones, no consigue nada más que un concejal de siete y ustedes les dan en mano 12.000 euros; cuatro y hasta seis veces más de lo que ustedes dan a cinco municipios de esta región mancomunados. Qué vergüenza. Porque el Gobierno de Cantabria con quien debe reunirse es con las Instituciones democráticamente elegidas por los ciudadanos y no con los partidos políticos, que es el Director de Juventud el que dice en el periódico que se reúne con el partido político. Échele la bronca también como su mami, échele la broca, Sr. Agudo.

Y ustedes se presentan a las elecciones y sacan un concejal de siete y se reúnen con ellos. Cuando las urnas no les dan a ustedes los votos para gobernar se saltan las instituciones, la voluntad del pueblo y la ley para dar el dinero a los suyos. Para comprar a los suyos y para comprar a su gente con el dinero de todos los cántabros.

No es la primera vez que hablamos de sectarismo. Lo hacíamos en Presupuestos cuando la Sra. Gorostiaga se saltaba el municipio del PP o del PRC, en busca de la Junta Vecinal del PSOE, para adjudicarla nominativamente las partidas. Y hasta el 90 por ciento del presupuesto va destinado a las entidades gobernadas por el Partido Socialista y con el voto favorable del Partido Regionalista.

Pero el pago de las actividades de un partido político, del Partido Socialista, es ir mucho más allá del sectarismo, del descaro y de la desvergüenza.

Caro, muy caro, carísimo nos sale a los cantabros que el PSOE tenga candidato en Rasines para las próximas elecciones municipales. Nada más y nada menos que 12.000 euros, nos ha costado a los cántabros la candidatura del PSOE en Rasines.

Y el problema que más veo yo aquí y lo más grave de todo esto es que ustedes lo ven normal. Y si unos hechos tan graves, con pruebas, con documentación y con declaraciones lo ven ustedes tan normal y tan lógico y lo justifica, qué no estarán haciendo ustedes por ahí con el dinero de todos los cántabros. ¿Cuántos y cuántos millones de euros se estarán yendo a manos llenas a no sabemos dónde? ¿Cuántos cajones habrán abierto esta legislatura y la mayoría de los cántabros no nos hemos enterado?

Porque estamos hablando que un señor, un alto cargo del Gobierno y del PSOE, el Director de Juventud, ha abierto un cajón, ha cogido 12.000 euros y se los ha dado a su partido político para que financie su actividad. Y me da igual que la actividad sea para jóvenes, como si se lo gasta en golosinas y se empacha. Sr. Agudo, como si se lo gasta en golosinas.

Porque estamos hablando que un alto cargo del PSOE, le ha dado a un concejal del PSOE y a su candidato: 12.000 euros, sin convocatoria de ayudas, sin publicidad, sin concurrencias, sin cumplir requisitos, sin expediente; el cuál usted está montando ahora mismo, Sr. Agudo. Ustedes están montando a medida un expediente para cubrir todo esto; para cubrir porque les hemos pillado de marrón. Y nada de nada. No tenían nada, tan sólo tenía que llamarse Jaime Bonaechea e ir de candidato a las próximas elecciones. Y siguiente dedicatoria...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí, Sr. Presidente, termino.

...era para el Sr. Revilla, que estoy segura que no está dando la rueda de prensa con la Sra. Gorostiaga, porque es el único que no ha hecho nada por la Remonta en estos cuatro años. Y lo único que sé es que tampoco está hoy aquí, que está también huido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Ha hecho dos o tres veces hoy que llame a mami y que riña al niño. Mire, yo no tengo ningún afán paternalista y eso que con su intervención, ganas me han dado hoy de tener un afán paternalista.

Mire usted, usted hace un discurso propio de una formación antisistema, permanentemente. Usted no parece joven; qué quiere que le diga...(murmullos) aro vamos en sentido contrario, ¿se dan cuenta?. Vamos en sentido contrario, se da cuenta, usted fuera del sistema, nosotros dentro del sistema democrático.

Usted no parece joven Sra. Urrutia, con su oratoria por decirlo de alguna forma porque no tengo otra palabra, sus palabras, sus gestos y sobre todo su resentimiento parece una Portavoz del Antiguo Régimen, muy joven pero del Antiguo Régimen.

Del Antiguo Régimen en este caso. Miren, claro comparar una cuestión como la que está usted trayendo aquí con una operación de tanta envergadura como La Remonta, pues ¿qué quiere que le diga?. No es cierto, no es cierto, se lo voy a decir tres veces, no es cierto que el Gobierno le haya metido en la cuenta corriente del PSOE de Rasines 12.000 euros, no es...de cualquier cuenta corriente del PSOE, me da igual, no es cierto, no es cierto, a partir de ahí...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, un momento, un momento.

Guarden silencio, no pueden intervenir desde el escaño.

No pueden intervenir desde el escaño. Y éstas son las normas que deben respetar.

Puede continuar, Sr. Portavoz.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Insisto, por si no ha quedado claro. No es cierto que desde el Gobierno se le haya metido en la cuenta corriente del PSOE, a cualquier cuenta corriente que tenga el PSOE, 12.000 euros. No es cierto.

Se ha planificado una actividad con una asociación cultural convertida en empresa, para el beneficio de los jóvenes de Rasines. Cosa que no existía hasta ahora.

Y espero y deseo que la subvención...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento.

Sr. Guerrero. Haga el favor de guardar silencio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Y espero y deseo que la subvención que ha pedido el municipio de Rasines con cargo a la Orden de este año, esté lo suficientemente informada y bien desarrollada para que goce de esa subvención al máximo posible. Lo espero y lo deseo. Y ojalá sea así. Porque eso irá en beneficio de lo que nos importa, los jóvenes de Rasines que es lo que importa.

Y hablando de candidatos a Alcalde. Si quiere hablamos de eso. Sí, yo sí quiero hablar de eso. ¿Quiere que hablemos, por ejemplo, de cómo un

candidato de su partido se apropia de trabajos que corresponden a otras instituciones y lo quiere convertir en su programa electoral? Y estoy hablando del candidato de Santander.

O cómo hablando de La Remonta...

Sí, estoy hablando del candidato de Santander con relación a la unificación de las estaciones. Un trabajo realizado por el Ministerio de Fomento...(murmullos) Un trabajo realizado por el Ministerio de Fomento; que le cambia el color...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento. Un momento.

Por favor, ¿quieren guardar silencio?

Un momento, ¡quieren guardar silencio!.Puede continuar, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Un trabajo realizado por el Ministerio de Fomento y otras instituciones, al cual únicamente le cambia el color de la fotocopia y lo hace suyo y lo propone como programa electoral. Eso sí que es una perversión de lo que es el sistema democrático.

¡Cuidado!, ¡Cuidado!. Por cierto, ¿saben ustedes que hoy quería firmar lo de La Remonta y no le han dejado? ¿Saben ustedes que su candidato, que no ha hecho nada por La Remonta, pretendía hoy firmar el acuerdo de La Remonta?... (murmullos)

Hablando de eso. ¿Saben ustedes eso?

Quizás eso es lo que esté explicando ahora, la Vicepresidenta y no les gusta...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento. Un momento.

Sr. Rodríguez, guarde silencio...(murmullos)

Sr. Rodríguez, guarde silencio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Nos han acusado hoy, aquí...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento. Un momento, Sr. Consejero. Un momento. Un momento.

Por favor, ¿quieren guardar silencio?, ¿quieren respetar a la persona que esté hablando en el estrado?.

(Murmullos).

¿Pero quieren guardar silencio?.

Pueden continuar.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Nos han acusado hoy aquí, a este Gobierno, de financiar la campaña electoral de un Partido Político

en un municipio de la Región, de eso nos han acusado.

Y yo digo que hoy un candidato del Partido Popular ha pretendido firmar un acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, de un tema en el cual no ha hecho absolutamente nada.

¿Quién está pervirtiendo el sistema democrático y la utilización de las instituciones?. Yo lo que quiero decir, y acabo con esto Sr. Presidente si puedo, que afortunadamente los jóvenes de Rasines han tenido y van a tener una serie de actividades relacionadas con sus inquietudes.

Y también digo, que afortunadamente el Alcalde, el Ayuntamiento, la mayoría que gobierna el Ayuntamiento de Rasines, han descubierto que los jóvenes son un buen factor para intentar ganar las elecciones. Y por tanto lo que no han hecho en los últimos tres años, este año han pedido una ayuda con cargo a la Orden de desarrollo de actividades

juveniles, afortunadamente, han llegado tarde, tienen el pecado original y no creo que ningún joven de Rasines les apoye en estas candidaturas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero...

EL SR. DIEGO PALACIOS: Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, no tiene la palabra...

EL SR. DIEGO PALACIOS: Dado que se ha salido de la cuestión, queríamos entrar nosotros en ella.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Le ruego que tome asiento que no tiene la palabra.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diez minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)